



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Estudio retrospectivo a casos de violencia contra las
mujeres y los integrantes del grupo familiar en Centro
Emergencia Mujer de Tayacaja, Huancavelica 2016 –
2017**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Br. Lozano Lobato, Wagner Felimon

ASESOR:

Dr. Vera Samaniego, Efraín Teódulo

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Seguridad Ciudadana

PERÚ – 2018

PÁGINA DEL JURADO

Dr. Oседа Lazo, Máximo Edgar
Presidente

Mg. Felen Hinostroza, Daniel Roque
Secretario

Dr. Vera Samaniego, Efraín Teódulo
Vocal

DEDICATORIA

Dedico la presente tesis a mis padres Q.E.P.D, por mostrarme el camino de la superación, a mis hermanos y hermanas.

A mi compañera y esposa de siempre Margarita por permitirme aprender más de la vida a su lado y que en todo momento me apoyo con sus palabras motivadoras para el logro del objetivo trazado.

También a mi hijo Daryl y mis hijas Darling y Dariana, quienes han sido mi fuente de motivación y de inspiración para la culminación de la presente tesis.

Wagner Felimon.

AGRADECIMIENTO

Agradecer al divino creador por darme la vida y que día a día me cuida, me guía y me da fuerza para superar todos los obstáculos que se me presenta.

Mi eterno agradecimiento a la Universidad Cesar Vallejo

A mi maestro de la maestría, Mg. Daniel Roque Felen Hinostroza, gracias a sus aportes, y enseñanzas me ha permitido conocer y ampliar mis conocimientos.

A mi asesor y amigo Dr. Efraín Teódulo Vera Salvatierra, por sus aportes y conocimientos, han permitido la culminación de la presente investigación.

El autor.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Wagner Felimon Lozano Lobato, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con D.N.I N° 19806979, con la Tesis titulada **“Estudio retrospectivo a casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en Centro Emergencia Mujer de Tayacaja, Huancavelica 2016 -2017”**.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la presencia de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya haya sido publicado) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 23 de setiembre del 2018



Wagner Felimon Lozano Lobato
DNI N° 19806979

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la tesis titulada: **“Estudio retrospectivo a casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en Centro Emergencia Mujer de Tayacaja, Huancavelica 2016 - 2017”**, con la finalidad de analizar el desarrollo e impacto de las políticas públicas en materia de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación. Resumen del contenido del trabajo.

El autor

ÍNDICE

	Pág.
Carátula	i
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración jurada	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Realidad problemática	13
1.2. Trabajos previos	15
1.3. Teorías relacionadas al tema	24
1.4. Formulación del problema	41
1.5. Justificación	42
1.6. Hipótesis	43
1.7. Objetivos	44
II. METODO	45
2.1. Diseño de investigación	46
2.2. Variables, operacionalización	47
2.3. Población y muestra	48
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	50

2.5. Métodos de análisis de datos	51
2.6. Aspectos éticos	51
III. RESULTADOS	52
3.1. Resultados descriptivos	52
3.2. Prueba de Hipótesis	74
IV. DISCUSIÓN	81
V. CONCLUSIONES	86
VI. RECOMENDACIONES	87
VII. REFERENCIAS	89
ANEXOS	93
Anexo N° 01: Matriz de consistencia	
Anexo N° 02: Operacionalización de variables	
Anexo N° 03: Instrumentos	
Anexo N° 04: Validez de los instrumentos	
Anexo N° 05: Base de datos	
Anexo N° 06: Constancia emitida por la institución que acredite la realización de la investigación.	
Anexo N° 07: Evidencias fotográficas	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Variable sexo (agredido/a) año 2016	52
Tabla 2: Variable sexo (agredido/a) año 2017	53
Tabla 3: Variable sexo (agresor/a) año 2016	54
Tabla 4: Variable sexo (agresor/a) año 2017	55
Tabla 5: Variable edad (agredido/a) año 2016	56
Tabla 6: Variable edad (agredido/a) año 2017	57
Tabla 7: Variable edad (agresor/a) año 2016	58
Tabla 8: Variable edad (agresor/a) año 2017	59
Tabla 9: Variable lugar de residencia (agredido/a) año 2016	60
Tabla 10: Variable lugar de residencia (agredido/a) año 2017	61
Tabla 11: Variable lugar de residencia (agresor/a) año 2016	62
Tabla 12: Variable lugar de residencia (agresor/a) año 2017	63
Tabla 13: Variable estado civil (agredido/a) año 2016	64
Tabla 14: Variable estado civil (agredido/a) año 2017	65
Tabla 15: Variable nivel educativo (agredido/a) año 2016	66
Tabla 16: Variable nivel educativo (agredido/a) año 2017	67
Tabla 17: Variable nivel educativo (agresor/a) año 2016	68
Tabla 18: Variable nivel educativo (agresor/a) año 2017	69
Tabla 19: Variable estado de la persona usuaria – año 2016	70
Tabla 20: Variable estado de la persona usuaria – año 2017	71
Tabla 21: Variable estado del/la presunto/a persona agresor/a año 2016	72
Tabla 22: Variable estado del/la persona agresor/a año 2017	73

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Variable sexo (agredido/a) año 2016	52
Figura 2: Variable sexo (agredido/a) año 2017	53
Figura 3: Variable sexo (agresor/a) año 2016	54
Figura 4: Variable sexo (agresor/a) año 2017	55
Figura 5: Variable edad (agredido/a) año 2016	56
Figura 6: Variable edad (agredido/a) año 2017	57
Figura 7: Variable edad (agresor/a) año 2016	58
Figura 8: Variable edad (agresor/a) año 2017	59
Figura 9: Variable lugar de residencia (agredido/a) año 2016	60
Figura 10: Variable lugar de residencia (agredido/a) año 2017	61
Figura 11: Variable lugar de residencia (agresor/a) año 2016	62
Figura 12: Variable lugar de residencia (agresor/a) año 2017	63
Figura 13: Variable estado civil (agredido/a) año 2016	64
Figura 14: Variable estado civil (agredido/a) año 2017	65
Figura 15: Variable nivel educativo (agredido/a) año 2016	66
Figura 16: Variable nivel educativo (agredido/a) año 2017	67
Figura 17: Variable nivel educativo (agresor/a) año 2016	68
Figura 18: Variable nivel educativo (agresor/a) año 2017	69
Figura 19: Variable estado de la persona usuaria – año 2016	70
Figura 20: Variable estado de la persona usuaria – año 2017	71
Figura 21: Variable estado del/la presunto/a persona agresor/a año 2016	72
Figura 22: Variable estado del/la persona agresor/a año 2017	73

Estudio retrospectivo a casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en Centro Emergencia Mujer de Tayacaja, Huancavelica 2016 -. 2017

RESUMEN

La violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar es un problema social, que se debe tomar más importancia por la complejidad de sus características. El objetivo es determinar si existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017. Se utilizó el método científico, con el tipo de investigación transversal retrospectivo, de nivel descriptivo comparativo, de diseño no experimental, la población estuvo conformada por las denuncias y archivos que se presentaron en el Centro Emergencia Mujer de Tayacaja. La muestra estuvo conformada por expedientes del 2016 que consta con 211 archivos y el 2017 con 222 archivos siendo un total de 412 expedientes. Se utilizó los expedientes de las denuncias realizadas por las personas que fueron violentadas, con el uso de la ficha de recolección de datos, la validez estuvo a cargo de expertos sobre el tema, el contraste de hipótesis se realizó mediante la prueba no paramétrica de U de Mann Whitney, en las técnicas de procesamiento y análisis de datos se utilizó la estadística descriptiva e inferencial. Los resultados obtenidos mencionan que p - valor es menor que el nivel de significancia ($\alpha=0.05$). Llegando a la conclusión si existe diferencia estadísticamente significativa ($p= 0.021$) entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar según los reportes de los años 2016 y 2017 del Centro de Emergencia Mujer de Tayacaja.

Palabras claves: Violencia, violencia contra la mujer, agresor, agredida.

Retrospective study of cases of violence against women and members of the family group in Centro Emergency Woman of Tayacaja, Huancavelica 2016 - 2017

ABSTRACT

Violence against women and members of the family is a social problem, which must be taken into account due to the complexity of its characteristics. The objective is to determine if there is a significant difference between violence against women and with members of the family group, in the district of Pampas, Province of Tayacaja, Huancavelica Region- during the years 2016 and 2017. The methodology is of a retrospective cross-sectional type, Comparative descriptive level, non-experimental design, comparative descriptive, population was made up of complaints and files that were presented at the Tayacaja woman emergency center. The sample consisted of 2016 records consisting of 211 files and 2017 with 222 files, a total of 412 files. We used the files of the complaints made by the people who were violated, with the use of the data collection card, the validity was in charge of experts on the subject, the hypothesis was tested by means of the nonparametric U test. of Mann Whitney, descriptive and inferential statistics were used in the techniques of data processing and analysis. The results obtained mention that p - value is lower than the level of significance ($\alpha = 0.05$). The conclusion was reached as to whether there is a statistically significant difference ($p = 0.021$) between the violence against women and in the members of the family group according to the reports of the years 2016 and 2017 of the emergency center Mujer, Tayacaja.

Keywords: Violence, violence against women, aggressor, assaulted.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Diversas situaciones afectan la seguridad ciudadana. Sin lugar a dudas, el “incremento de la violencia y la delincuencia es uno de los principales problemas de inseguridad que viven los latinoamericanos” (Arriaga y Godoy, 1999, p. 7).

A nivel mundial el problema sobre el menosprecio a las mujeres ha sido motivo de muchas discusiones, sobre todo en países donde aún se rigen ese tipo de políticas y pensamientos, haciendo entender que las mujeres no son los suficientemente capaces de poder realizar actividades que puedan mantener a un hogar, los países como los árabes aún conservan estas tradiciones, además que pueden tener varias esposas a la vez, demostrando el poderío del varón sobre la mujer.

El Perú, está ubicado como el tercer país con más violencia contra la mujer de toda Latinoamérica, reportándose entre los meses de Enero a Agosto del 2018 93 casos de feminicidio y 206 casos de tentativa de feminicidio, más de 10 casos de denuncias de agresión de parte de su pareja por día, siendo este un problema muy complejo y que se debe manejar desde ahora, en nuestro país, existen normas como la Ley 30364, ley que previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se pueden observar que las denuncias se dan a diario, pero también se observa que los operadores policiales al

recibir las, no lo toman como una situación que debe tomarse medidas inmediatas, sino como una simple agresión conyugal, cuando este ya debería de tomar medidas correctivas, muchas veces cuando pasa a los operadores judiciales, son archivados y olvidados, por lo que según la investigación de (Alcazar & Lihotzky, 2017, p. 89) menciona que muchos de los policías no se encuentran capacitados los suficientes y que muchas veces no saben cómo actuar ante este tipo de denuncias.

Por tanto; la violencia es considerada como una amenaza, haciendo uso de su fuerza física o psicológica con la única intención de dañar a su víctima y como la única forma de resolver los conflictos.

Según su naturaleza, “la violencia puede clasificarse en física, psicológica y sexual. Según la persona que sufre la violencia puede agruparse en: Violencia contra los niños/as, las mujeres, los ancianos. Según el motivo, en violencia política, racial, etc. Y según el sitio donde ocurre, en doméstica, en el trabajo, en las calles” (Guía de atención Integral de los Centros Emergencia Mujer, 2016, p. 4)

Por otra parte, la violencia familiar; está considerado como el espacio inseguro para el desarrollo de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, debido a que un hogar inseguro genera ciudadanos con factores de riesgo y que esto a su vez va a inducir a la aparición de la drogadicción, el pandillaje y la delincuencia.

En el Perú, la violencia familiar y violencia contra la mujer, es un problema muy extendido. Según un estudio realizado por la OMS en el año 2002, el Perú resultó ser el más violento contra la mujer. Y de las veinte ciudades estudiadas Cusco es la más violenta con un 60% de mujeres violentadas por lo menos una vez en su vida, seguido de Villa el Salvador en un cuarto lugar, con un 51% de mujeres violentadas

Este distrito pujante cuenta con una población de 12,269 habitantes y se encuentra en un proceso de desarrollo y crecimiento económico, que se expresa en el dinamismo de la inversión pública y privada, así como el mayor movimiento de transacciones comerciales y financieras. Por lo tanto; a fin de enfrentar esta situación el gobierno local viene innovando

iniciativas de prevención y fortalecimiento de capacidades institucionales, mediante la elaboración e implementación de políticas públicas sobre la prevención de violencia contra la mujer a fin de reducir los altos índices de la violencia y la criminalidad.

El distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja el cual es objeto de estudio no es ajena a esta situación de violencia contra la mujer, es un problema que se genera a diario de manera muy repetitiva, y que llegan muchos casos al Centro Emergencia Mujer, las denuncias recibidas desde el año 2016 se han ido incrementando hasta la fecha en un 57% aproximadamente, siendo por tal motivo un motivo de investigación de las causales, y de los tipos de agresiones.

Por tanto; el incremento de la inseguridad en las ciudades tenemos que entenderlos como un fenómeno multicausal que está unidos a factores individuales, familiares y sociales. Es por ello, las políticas emprendidas por los gobiernos locales están orientadas a la prevención primaria y secundaria, teniendo como objetivo reducir los niveles de violencia que pudieran afectar a la población.

1.2. Trabajos previos

A nivel Internacional, De Lujan (2013), realizo su tesis titulada: *violencia contra las mujeres y alguien más..*, en la Universidad de Valencia, para optar el grado de Doctorado, cuya metodología fue la consulta de bibliografías referidos al tema, así como la asistencia a seminarios, congresos y ponencias, así como entrevistas a prostitutas a pie de calle en las Ramblas de Barcelona, teniendo como principal fin el significado de la violencia contra las mujeres y qué consecuencias se evidencian en su salud psicofísica al atravesar experiencias asociadas a los malos tratos, su muestra estuvo constituida por las referencias bibliográficas, y las entrevistas realizadas a las mujeres que tenían este tipo de trato, llegando a la conclusión que la violencia contra la mujer es la expresión más despiadada de la desigualdad entre varones y mujeres, y de hecho una vulneración a los derechos humanos, el agresor casi siempre es el varón, y las victimas la mayoría son mujeres, siendo el origen el abuso de poder,

desigualdad de género y la edad, la inexistencia de mujer maltratada pues todas en cualquier momento pueden serlo, siendo especial porque está aislándola, ya que es un maltrato habitual y delito continuado, cuando la víctima pide ayuda es necesario que sea escuchada, se le apoye y se la defienda, porque muchas veces por vergüenza no hablan, por no poder solucionar las cosas, y por el chantaje se siente culpable por las situaciones de maltrato.

Molina (2015), realizó su tesis titulado: : *vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar*, en la Universidad de Granada, para optar el grado de doctorado, cuya metodología fue, descriptivo - transversal, de diseño correlacional, de método analítico, inductivo y deductivo, con una muestra de 151 mujeres víctimas de maltrato con edades comprendidas de entre 18 y 75 años, llegando a la conclusión que la edad donde se presenta mayor número de maltratos estuvo comprendida entre 31 y 40 años siendo el 39.07%, dentro de la relación estable la frecuencia es mayor en maltratos con un 78.50% y en una relación transitoria el maltrato es mayor psíquicamente, la violencia compleja se produce con mayor frecuencia con 79.47%, dentro de las mujeres estudiadas, se observó que son inestables psicológicamente, la estabilidad emocional y la autoestima fueron características de personalidad que diferenciaron mejor en ambos grupos.

Sánchez (2009), realizó su trabajo de investigación titulado: *estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de la mujeres*, en la Universidad de Valencia, para optar el grado de Doctor, cuya metodología fue una investigación longitudinal, llevada a cabo en la Comunidad Valenciana en los años 2003 y 2005, de naturaleza transversal, la muestra estuvo conformada la primera parte por 182 mujeres, 130 mujeres con violencia y 52 sin violencia con su pareja, en la segunda parte se contó con 91 mujeres, 56 víctimas de maltrato y 35 mujeres control, llegando a la conclusión que la violencia de pareja donde las mujeres están expuestas, es muy probable que cese el maltrato físico pero continuara con el maltrato psicológico, terminar la relación con la

pareja violenta, mejorara la salud física de las mujeres, pudiendo mejorar a lo largo del tiempo, aunque la continuación de violencia psicológica perjudicará en la recuperación de la salud física, el apoyo social ayudara en su recuperación.

A nivel Nacional, Calisaya (2017), realizo una investigación titulada: *Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer juzgado de familia de puno, periodo noviembre de 2015 a noviembre de 2016 en el marco de la ley 30364 "ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, en la Universidad Nacional del Altiplano, para optar el grado de Abogado, cuya metodología fue jurídico social, de método descriptivo, exegético, el diseño fue de análisis cuantitativos y cualitativos, su población estuvo conformada por toda la población que tenían expedientes judiciales de violencia que se encontraban en el primer juzgado de Familia de Puno, la muestra escogida de manera probabilística estuvieron conformados por 76 expedientes judiciales, llegando a la conclusión que la medida de protección realizadas por el primer juzgado de familia de Puno, no son idóneas, pues aquellas medidas preventivas son las que se protegen de forma preventiva a la víctima familiar, evitando que sufra de más violencia a causa de su agresor, además no son idóneas por que la policía nacional del Perú remite atestados sin los requisitos necesarios, además que existe una deficiente participación del denunciante. Por lo que se ve necesario que la persona que denunciara tendrá que tener la convicción de hacer prevalecer sus derechos ante su agresor, igualmente que la policía pueda presentar todos los documentos necesarios para una investigación adecuada, así poder realizar una sentencia en el debido momento.

Torres (2017), realizo su tesis titulado: *Violencia contra la mujer en femicidio en el periodo 2009- 2014 por regiones en el Perú*, en la Universidad Cesar Vallejo, para optar el grado de Magister en Gestión Pública, cuyo método fue de tipo histórica, descriptiva y experimental, de diseño no experimental. La población a investigar fue el número de casos

de feminicidio en el periodo 2009 – 2014 en el Perú, y la muestra estuvo representada por total de casos, por ser censal, no aplica formulas, demostrando estadísticamente que de los casos de feminicidio se incrementaron significativamente del periodo 2009 al periodo 2014 en con 79% más, llegando a la conclusión, que de los casos de feminicidio la capital Lima es que se encuentra con mayor porcentaje de violencia contra la mujer llegando a la muerte, con 35.65%, seguido de Arequipa con 6.76%, Moquegua y Tumbes con 0.32% Y 0.63% cada uno. Respecto a los periodos estudiados, se observa un incremento de casos a medida que los años pasan en un 28% del total, siendo mucho más frecuentes en Lima.

Nicolás (2017), realizo su trabajo de investigación titulado: *La Capacidad Estatal de la Dirección de Lucha Contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú en el año 2015*, en la Pontífice Universidad Católica del Perú, para optar el grado de Magister en Ciencias Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y gestión Pública, cuya metodología fue, descriptiva, histórica, donde se realizó el estudio de diferentes referencias bibliográficas, con estudios analizados de casos sobre violencia familiar contra la mujer, así como las acciones policiales para poder actuar, y prevenir, llegando a la conclusión que la función de la Dirección de Lucha contra la violencia Familiar y Sexual posee seis enfoques, que se orienta a resolver y atender de manera operativa, haciendo respetar la ley N° 30364, ley que previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, además, se determina que las acciones más eficaces de la policía del área de la división de familia han sido en sus capacitaciones, mejorando el nivel de especialización, favoreciendo la sensibilización respecto a la violencia familiar, teniendo mayores conocimientos sobre la violencia de género y todo lo que implica, sin embargo las capacitaciones, no se enfocan en el marco de las nuevas normas, también se puede observar que no se ha previsto de manera oportuna una asignación presupuestal para la Dirección de Lucha Contra la Violencia Familiar, además del déficit de personal impidiendo poder atender de manera oportuna y adecuada las denuncias por violencia por parte de las mujeres.

Pérez (2017), realizo su tesis titulado: *El delito de feminicidio en la ciudad de Arequipa y las limitaciones estatales para responder con efectividad a este problema público en el periodo 2014-2015*, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, para optar el grado de Magister en Ciencias Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y gestión Pública, cuya metodología fue de revisión bibliográfica y análisis de atención en los operadores de justicia, visualizando el problema de feminicidio, precedido de acciones agresivas psicológicas, físicas o sexuales, en un contexto público o privado, se identificará también factores que impiden afrontar el delito de feminicidio en Lima, para poder mejorar la labor de las instituciones encargadas de la erradicación de este delito, llegando a la conclusión que los mecanismos que usan las instituciones del estado, no tiene resultados esperados, ya que los centros policiales y judiciales encargados de recibir las denuncias, no se capacitan ni se preparan , además de la carencia en infraestructura y tecnología para poder recibir a la mujeres y darles acogida y refugio alejándolos de sus agresores, los casos que son investigados por la policía son recibidos como simples homicidios o asesinatos mas no se toma en cuenta la modalidad de violencia contra la mujer o tipología criminal.

En la revista Cubana de Salud Pública, Quispe y otros (2018),realizaron un estudio titulado: *Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú*, cuya metodología empleada fue observacional de datos secundarios ocurridos entre los periodos 2009 a 2015, tomados de referencia del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables de Perú, la población estuvo conformada por el número de casos encontrados en la base estadística del Ministerio, concluyendo que dentro de los periodos 2009 al 2015, la incidencia de violencia contra la mujer ha ido aumentando, mientras que el feminicidio ha disminuido, la referencias donde se pudo hallar mayor número de víctimas fue en las regiones de Tacna, Ayacucho, Madre de Dios, Arequipa, Pasco, Junín y Lima, existiendo mayor número de riesgo de feminicidios en el mes de noviembre, en áreas rurales y marginales, generando dificultades para la identificación de la población de mayor riesgo, tomándose así por prioridad a las regiones mencionadas, y

las que actúan más en este problema, las mujeres, realizando más estudios sobre el vínculo relacional entre la víctima y el agresor.

Colina (2018), realizó su tesis titulada: *ineficacia de la criminalización de la violencia familiar – ley N° 30364*, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para optar el grado Académico de maestro en derecho con mención en ciencias Penales, cuya metodología fue el lógico – formal, utilizando específicamente el análisis, síntesis, inductivo y deductivo, además de análisis histórico, con técnicas de registro de datos, de tipo descriptivo analítico, la toma de muestras estuvo conformada por los antecedentes históricos, doctrinales y conceptuales, en el ámbito nacional e internacional, de casos de violencia doméstica, llegando a la conclusión, que no se cumple con la ley N° 30364, ya que los casos de violencia familiar se han ido incrementando con el pasar de los años, sin tomar en cuenta las perspectivas de género, midiendo los niveles de desigualdad, por tanto la indefensión de estas si disminuyeron, con el análisis de datos tomados del poder judicial, Ministerio público y de la mujer, se pudo encontrar la falta de capacitación y reglamentación de directivas internas, provocando que el 80% de denuncias por violencia familiar sean archivadas a nivel fiscal, además que según las investigaciones realizadas en las fiscalías penales y juzgados de paz letrados existe la visión de indiferencia por parte de los fiscales en general, evitando configurarse estos casos como delitos, además de ser descartados por el sistema, además que demora un promedio de siete meses en resolverse, y que la mayoría de los casos queda en archivamiento.

En la revista médica herediana, Vargas (2017), realizó un estudio titulado: *Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes*. Cuya metodología fue la revisión de bibliografías y análisis, a nivel nacional e internacional, la revisión de documentos técnicos sobre la violencia contra la mujer y los problemas psicológicos que puede generar en sus hijos adolescentes, se plantea también las intervenciones oportunas que deben tener las instituciones encargadas de resguardar la vida y salud de la víctima, y tomar las

medidas necesarias con el agresor, llegando a la conclusión, que las políticas actuales en el estado peruano, están dirigidas a proteger y salvaguardar a la población vulnerable y poder desarrollar planes de lucha contra la violencia, acciones a favor del niño y adolescente y ayuda a la mujer, priorizando a los niños, para que se brinde oportunidades a los niños y adolescentes que el efecto también se ve reflejado por ser futura generación, siendo la violencia contra la mujer un problema de salud pública que no solo afecta a la salud mental sino también a los hijos que esos momentos están expuestos a agresiones.

Alcázar y Mejía (2017), realizaron su tesis titulado: *Eficacia de los mecanismos incorporados por la ley 30364 para proteger a las mujeres víctimas de violencia, análisis de expedientes de los juzgados de familia de cusco diciembre-2015*, en la Universidad Andina del Cusco, para optar el título de Abogado, cuya metodología fue, de nivel descriptivo, de diseño exploratorio, la población estuvo conformada por el total de casos identificados sobre la violencia familiar, la muestra será no probabilística, debido a que es un estudio cualitativo siendo no importante desde una perspectiva probabilística, eligiendo los casos de violencia familiar del juzgado de familia de cusco correspondiente al mes de diciembre del 2015. Llegando a la conclusión que de acuerdo a la Ley N° 30364, ley que previene, sanciona y erradica la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, no se cumplen debidamente, ya que según dispone esta normativa, se consigan que cualquier tipo de denuncia deberá tomar medidas de protección en un plazo de 72 horas, buscando una respuesta de manera oportuna para así proteger a la fémina víctima de actos de violencia, evitando que su pareja siga agrediéndola, pero de los 84 casos, solo 19 se cumplió en el plazo dado, ya que la ley no establece si las 72 horas son asociados a los días hábiles o días naturales, y si se harán frente en días feriados, además menciona que estas medidas sean pronunciadas en audiencia, sin presencia del agresor, además que de estos casos ingresados a fiscalía penal fueron ineficaces, ya que 29 casos fueron remitidos sin certificado médico o pericia psicológica, que detallen la

atención facultativa o incapacidad médico legal, generando problemas de quien tomaría el caso.

Peña y otros (2017), realizaron su trabajo de investigación titulado: *Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco*, en la Universidad Ricardo Palma, informe de investigación, debido a que la violencia contra la mujer es uno de los problemas sociales más importante y complejos que existen en el país en la actualidad, ya que se generan muchos casos al mes y se incrementan al pasar los años, debiendo tomarse medidas necesarias para poder prevenir estos hechos, esto debido a que muchos varones tienen la idea errónea de que tienen poder y control sobre la vida de la mujer, siendo una realidad para el país, para el estado y los operadores de justicia, para que puedan tomar acciones inmediatas para poder salvaguardar la vida, la integridad y dignidad de las mujeres victimadas, se llevara a cabo en este trabajo de investigación, objetivos estratégicos como monitoreo, evaluación, seguimiento e implementación de talleres para que contribuyan al desarrollo de las mismas. Su metodología fue de tipo descriptivo, de nivel exploratorio, de enfoque cuantitativo, constituida por la población de Santiago de Surco, y la muestra por las mujeres siendo un total de 220,023 equivalentes al 54% del total de habitantes. Llegando a la conclusión que el machismo, esa costumbre de tener poderío sobre la mujer persiste desde nuestra historia, viendo a la mujer como un objeto, un ser de menor categoría, delegándolas a tareas solo del hogar, una percepción que en la actualidad se ve plasmada y que obviamente ha cambiado hoy en día, la violencia contra la mujer es un problema de salud pública, todas las instituciones encargadas de salvaguardar la vida de la mujer dirigidas por varones deberían conocer que estos hechos afectan a sus hijos que finalmente estarán plasmadas en las acciones futuras.

A nivel local, Rivera (2017), realizó su tesis titulado: *Feminicidio: análisis del tratamiento penal de la violencia contra la mujer en los juzgados penales de Huancayo, periodo 2015 – 2016*. En la Universidad Peruana Los Andes, para optar el grado de título profesional de Abogado,

su metodología fue inductivo y de análisis, de tipo básico, de nivel descriptiva, de diseño correlacional, su población estuvo conformada por 25 casos de tentativa y feminicidio que se han producido en los Juzgados Penales de Huancayo, su muestra tomara el total de la población por ser una población finita. Llegando a las siguientes conclusiones, las sanciones penales a los agresores no cumplen con el objetivo de disminuir la agresión contra la mujer, sino más bien se está incrementando, el poder judicial solo lo toma como delito sino como aspecto social, sin dar protección a los menores hijos de las mujeres víctimas, las sanciones se consideran benignas, debido a que los agresores son liberados al tener penas suspendidas, no se establecen mecanismos para realizar el seguimiento a los menores que quedan en abandono en caso de feminicidio.

Llacua y Chanca (2016), realizaron su trabajo de investigación titulada: *violencia contra la mujer y políticas sociales de género en el Centro de Emergencia Mujer de Concepción y en la casa de refugio temporal Huancayo*, en la Universidad Nacional del Centro del Perú, para optar el título profesional de licenciada en sociología, cuya metodología fue descriptivo – explicativo, de nivel analítico explicativo, de diseño narrativo interpretativo, de enfoque cualitativo, su población estuvo conformada por 7 profesionales de CEM concepción y casa refugio temporal de Huancayo, 120 víctimas de violencia familiar y sexual de la casa refugio temporal y 140 víctimas de violencia familiar y sexual del Centro Emergencia Mujer de Concepción, la muestra estuvo constituida por 5 mujeres víctimas de violencia familiar y sexual de la casa refugio temporal de Huancayo, 5 mujeres víctimas de violencia familiar y sexual del Centro Emergencia Mujer de Concepción y 7 profesionales entre funcionarios y operadores del CEM Concepción y casa refugio temporal Huancayo, llegando a las siguientes conclusiones, existen factores estructurales y coyunturales que de alguna manera inciden en la violencia contra la mujer, como el sistema de género, la cultura patriarcal y machista, haciendo que los hombres ejerzan poder sobre la mujer, la violencia contra la mujer vulnera contra los derechos humanos según las convenciones internacionales, la

masculinidad hegemónica, se utiliza como fundamento para la violencia como un agente de configuración que significa ser hombre.

1.3. Teorías relacionadas al tema

La violencia según Guerrero (1990), “es como el uso de la amenaza, la fuerza física o psicológica con la intención de hacer daño de manera recurrente y como una forma de resolver los conflictos”.

La Organización Mundial de la Salud (2012) refiere que la violencia es:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (p.3)

La violencia, viene a ser un problema social, muy complejo y que se debe tomar mayor importancia, debido a que en los últimos años, existen muchas personas se han visto afectadas por este flagelo social, por ello, siendo de vital importancia que el ministerio de salud tome medidas para poder prevenir esta violencia que afecta a la sociedad.

Larraín (2014) explica: “La forma de ejercer poder sobre algún situado en una posición de inferioridad o de subordinación en la escala jerárquica” (p.23). El maltrato a la mujer es un problema muy importante, complejo y abusivo, donde es necesario realizar las acciones necesarias para poder detenerlo.

La violencia es la agresión física, psicológica o sexual realizado a una persona o grupo de personas. Se debe entender que tanto la persona agredida como la agresora sufren las consecuencias del maltrato. Debido a que la primera es la que recibe la violencia afectándole en su integridad y la segunda es la que ejecuta o ejerce la violencia perjudicando su salud mental. El Estado debe establecer políticas que permitan revertir esta dura situación de maltrato y revalorar el rol de la mujer dentro de la sociedad. (Torres, 2017, p. 21)

“La violencia es un problema social de graves consecuencias para la salud, la economía y el desarrollo de las sociedades, un abuso de poder y de violación de los derechos de las personas”. (Centro de Emergencia Mujer, 2016, p. 34)

La violencia contra la mujer lo define el Centro de la Mujer Peruana Flora [Tristán \(2005\)](#) al respecto sostiene que:

Los tipos de violencia física por motivos de género de los cuales son víctimas las mujeres comprenden desde bofetadas, puñetazos, estrangulación y patadas hasta golpes con bastones, porras o látigos, uso del fuego o de ácidos para causar dolor y daños de larga duración e incluso el homicidio. En cuanto a la violencia sexual, ésta puede focalizarse inicialmente en las violaciones. Las definiciones de esta conducta varían de una jurisdicción a otra. Sin embargo, durante el último decenio se ha producido un importante desarrollo en el derecho internacional en lo relativo a la definición y comprensión de la violación violencia psicológica o emocional, consistente en las amenazas, los comentarios degradantes, el lenguaje sexista y el comportamiento humillante. Estos son componentes frecuentes de la conducta violenta hacia las mujeres que pueden tener consecuencias para su bienestar psíquico o emocional. Toda violencia física o sexual repercute también sobre el estado mental de la víctima. (p.11)

La violencia de género es un tema con la cual el país tiene que lidiar el día a día, sin que el estado tome en cuenta la agresividad de género que tiene, pues este ya paso a ser más que un problema conyugal a un delito por la escala de agresividad que se presenta, muchas veces llegando al feminicidio.

Según Torres (2017) “La violencia de género contra la mujer por lo general empieza por las bofetadas, luego se convierten en golpes con los puños, patadas y muchas veces termina en feminicidio”. (p. 28)

“La violencia contra las mujeres es la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas. Millones de mujeres y niñas en el mundo son víctimas de violencia por razón de su sexo”. (De Lujan, 2013, p. 15)

La violencia contra las mujeres está presente en todas las sociedades del mundo, sea cual sea su sistema político o económico. No sabe de culturas, clases sociales ni etnias. Este tipo de violencia tiene dos caras: es

particular y también universal porque a lo largo de la geografía mundial y de las distintas culturas persiste por doquier la violencia contra las mujeres, ambas pertenecen a una misma realidad. Este escándalo cotidiano se manifiesta de diferentes maneras y tiene lugar en múltiples espacios, pero tiene una raíz común: la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

Naciones Unidas (2005, p. 38) “la violencia contra las mujeres funciona como medio de control para mantener la autoridad de los varones y para castigar a la mujer por transgredir las normas sociales que rigen los roles de familia o la sexualidad femenina”.

Alvarado y Martínez (1998) refieren que:

La familia es la célula de la sociedad que provee a sus miembros los elementos indispensables para su desarrollo, tanto físico como psíquico. Sus integrantes se encuentran unidos por lazos de parentesco, matrimonial o concubinarios, la familia ha sufrido variaciones en su composición; sin embargo, sigue siendo la base de la sociedad y continúa con sus funciones en los ámbitos sociales, afectivos y económicos. (p. 126).

La violencia contra los integrantes del grupo familiar es “la acción que le causa muerte, daño físico, sexual o psicológico, que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar” (CEM, 2016, p. 34).

La violencia familiar se expresa a través del “maltrato entendido este como cualquier comportamiento por acción u omisión, de carácter intencional que provoca un daño físico o psíquico en otro miembro de la familia”, según Colina (2018). Identificando tres formas de maltrato familiar:

El maltrato físico, se refiere a cualquier lesión infligida (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones de cabeza, envenenamientos), que no sea accidental y provoque un daño físico o una enfermedad. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser una situación crónica de abuso, el maltrato psíquico, se presenta bajo las formas de hostilidad verbal, como por ejemplo insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono. También aparece en la forma de constante bloqueo de las iniciativas de la víctima por parte de algún miembro de la familia, y el maltrato sexual es el contacto sexual forzado por parte de un adulto o tutor hacia los niños de la

familia, o de un cónyuge hacia el otro, con el fin de obtener excitación y/o gratificación sexual (p. 75).

Las consecuencias de la violencia familiar según su naturaleza la violencia “puede clasificarse en violencia física, violencia psicológica y violencia sexual; y según la persona que sufre la violencia, puede estar orientado hacia los niños, niñas, mujeres y ancianos; y según el motivo, puede considerarse en violencia política, racial, etc; y de acuerdo al lugar donde ocurre, puede ser en el ámbito doméstico, laboral y en el ámbito público” (Guerrero, 1998 y UNICEF, 1997).

“La violencia surgiría de la ruptura o desajuste del orden social, es decir, de cambios sociales acelerados como efecto de la industrialización o la urbanización” (Martínez, 1990).

Encontramos a las consecuencias físicas, dentro de los daños físicos se encuentran las lesiones, que abarcan desde cortes menores con utilización de armas blancas, equimosis (golpes, moretones) y fracturas, llegando hasta la discapacidad crónica. Un alto porcentaje de estas lesiones requiere tratamiento médico, aunque usualmente las personas que padecen estos daños no suelen tomarlo debido a que intentan ocultar lo que les ocurre, las psicológicas, varía su grado según variables como factores de personalidad, habilidades de afrontamiento, recursos propios, apoyo social y características específicas del maltrato, duración y grado de violencia, generando, depresión, ansiedad, pérdida de autoestima, trastornos de sueño, culpabilidad, así como hacerla sentir incapaz de buscar ayuda, genera también trastornos psicosomáticos, manifestándose con dolor de cabeza, caída cabello, pérdida de apetito, fatiga, o trastornos sexuales, perdiendo el interés en ello, y por ultimo puede llegar al suicidio, por el agotamiento mental y físico. (Colina, 2018, p. 71)

Las consecuencias de la violencia según Ruíz (2014). “Las consecuencias de la violencia contra las mujeres son muy amplias e influyen en todos los aspectos de sus vidas, su salud y la de sus hijos y se extienden, además al conjunto de la sociedad”. (p.11)

Según Torres (2017, p. 31) “La violencia en cualquiera de sus tipos genera depresión, traumas en la persona agredida y en las de su entorno, frustraciones, desalientos, desmotivación por vivir, temores, rechazo hacia las personas, y sobre todo ansiedad, estrés y depresión que le puede llevar a dañarse a sí misma.”

De acuerdo al enfoque epidemiológico, el autor (Guerrero, 1998), identifica tres factores de riesgo que están asociados a la violencia:

Factores relacionados con la posición y situación familiar y social de las personas (sexo, edad, educación, socialización, consumo de alcohol y drogas). Que el sexo y la edad es determinante para la existencia de una mayor incidencia de víctimas y agresores y que los bajos niveles educacionales y el haber sido víctimas o testigos de abuso físico en sus hogares, también contribuyen a un menor repertorio de respuestas frente a los conflictos y aumentan los niveles de violencia. Factores sociales, económicos y culturales (desempleo, pobreza, hacinamiento, desigualdad social, violencia en los medios de comunicación y cultura de la violencia). Que las carencias económicas, desempleo y hacinamiento, van a generar incertidumbre y que van a atentar contra la integración social y generan marginalidad. Además, entre los factores sociales, la violencia en los medios de comunicación juega un papel importante no solo por el lugar sobre dimensionado que otorga a los hechos violentos, sino también por la transmisión de modelos de resolución de conflictos y Factores contextuales e institucionales (guerra, tráfico de drogas, corrupción, disponibilidad de armas de fuego, festividades, entre otros). (p. 52)

El tráfico de drogas y el consumo de alcohol también constituyen factores desencadenantes de la violencia, tanto en sectores pobres como no pobres, además, se estima que “la presencia del narcotráfico es un factor explicativo importante (de la violencia), no solo por la contribución directa que soporta en la solución violenta de sus propios conflictos, sino fundamentalmente, porque actúa de manera indirecta sobre los demás factores de riesgo” (desarrollo, 1996 p. 32).

Según los tipos de violencia encontramos la violencia física, psicológica, sexual y recientemente agregado la económica, según la ley 30364.

“El maltrato físico es el acto de agresión, de forma directa o indirecta, causa una afectación material en el cuerpo, salud o inactividad vital de la

víctima, pues con su agresión lo que busca es someter o posicionarse como superior al agraviado” (Salas, 2009, pág. 36).

Este maltrato es muy común, debido a que los hombres emplean su fuerza contra las mujeres, generando daños físicos o cuerpo, como cortes, hematomas, contusiones, etc.

Asimismo, la Ley 30364, en su artículo 8, literal a) desarrolla dicho concepto a la violencia física como la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

Según Molina (2015) incluye cualquier “acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o delito, por quién este o haya sido ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia” (p.35)

Según el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (2009) se considera violencia física “a toda acción u omisión que genere cualquier lesión infligida, que no sea accidental y provoque un daño físico o una enfermedad, puede ser una situación crónica de abuso” (p.11).

El maltrato psicológico implica la afectación emocional que sufre la víctima ante la conducta violenta del agresor. Sea la forma en que se manifieste dicha conducta agresiva: física, verbal, sexual, económica, etc., la víctima siempre padecerá del miedo, ansiedad, depresión, desesperación, inseguridad, desvalorización y demás afecciones emocionales propias del maltrato psicológico (Salas, 2009, pág. 37).

La violencia psicológica, incluye toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quién sea o haya sido conyugue o por quien esté o haya

estado ligado a ella por análoga relación de efectividad, aun sin convivencia. (Molina, 2015, p. 35)

Este tipo de violencia es generada por los insultos, humillaciones o limitaciones que el varón genera contra la mujer, haciéndola creer que todo sucede por culpa de ella, o la humilla por su físico o capacidad.

Respecto a la violencia psicológica se ha dicho que ésta “constituye cualquier forma de agresión que produce daño en el desarrollo psíquico y emocional de una persona” (DESCO, 2013, p. 14).

A su vez para la Ley 30364 (artículo 8.B) modificada por el Decreto Legislativo N° 1323, “La acción u omisión, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación”.

Calisaya (2017, p. 31) “Asimismo, la violencia psicológica es la acción o conducta que puede ocasionar daños psíquicos, que consiste en la afectación o alteración de algunas funciones mentales, producida por un hecho de situaciones de violencia. Así se desprende del literal b) del artículo 8, de la Ley 30364.

El maltrato sin lesión, “es el acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud” (Salas, 2009, pág. 41). Este es un maltrato donde no se puede presentar daños físicos, como hematomas, lesiones, contusiones, pero la víctima es maltratada por algún acto negligente por el maltratador.

El maltrato sexual es la acción u omisión mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene incapacidad para consentir. Las relaciones sexuales forzadas en la pareja, también son consideradas violaciones y las víctimas deben recibir la atención adecuada. El maltrato sexual también comprende la prohibición del libre acceso y uso de métodos anticonceptivos y para la prevención de ITS (Salas, 2009, pág. 42).

Este tipo de violencia es un tema muy complejo y de suma importancia que el estado tome medidas apresuradas para detener este acto, ya que no solo las mujeres adultas sufren este abuso sino las niñas, menores de edad, que son sometidas a tener actos sexuales por mismos familiares o no familiares.

Molina (2015, p. 35) “naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal”.

Así también la Ley 30364, define la violencia sexual como “acciones sexuales que se cometen contra una mujer o integrante del grupo familiar sin su consentimiento o coaccionándola, considerándose además como violencia sexual a la exposición de material pornográfico”.

El tercer tipo de violencia al que hicimos referencia es la violencia sexual, así para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (2009):

Es la acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal con una persona de su entorno familiar (p.11).

Según Calisaya (2017) La violencia económica o patrimonial es la acción u omisión que ocasiona daño o sufrimiento a través de menoscabar los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrante del grupo familiar, en el marco de relaciones de poder, responsabilidad, confianza, en especial contra las niñas, niños, adultos mayores o personas con discapacidad. (p. 32)

La violencia económica es la que actualmente se agregó a los tipos de violencia que existe, pues es la forma más actuada de los varones, impidiendo a la mujer y a sus hijos, tener el dinero, para sus necesidades según el derecho lo establece.

“Incluye la privación intencionada, y no justificada, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja”. (Molina, 2015, p. 35)

La violencia económica es la acción que toma el varón con el fin de humillar a la víctima de violencia, sea mujer, hijos o integrantes de la familia., según fluye del literal d) del artículo 8 de la Ley 30364. *“Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona”:*

La escala de la violencia según Ruíz (2014). “La violencia se establece de forma progresiva y se va agravando conforme pasa el tiempo, que consta de cuatro peldaños: Agresiones psicológicas, agresiones verbales, agresiones Físicas, muerte violenta” (p.7)

Según Torres (2017, p. 31) Esta escala de violencia que se presenta por lo general se inicia con maltratos psicológicos, actos de indiferencia; luego vienen las agresiones verbales, como insultos, ofensas; después son las agresiones físicas en la cual hay golpes en cualquier parte del cuerpo y finalmente todo ello puede desencadenar en la muerte cuando no se hace un alto en los peldaños anteriores. Las mujeres deben entender que nadie tiene derecho a maltratarlas ni a humillarlas.

La escala de violencia es la gravedad con la que se están dando la violencia contra las mujeres o víctimas dentro del grupo familiar, debido a que primero solo puede empezar con empujones, con gritos, pero luego a aumentando a golpes, cachetadas, jalones si uno permite que el varón siga utilizando su machismo contra la mujer este puede incrementar su nivel de violencia, e incluso llegar al feminicidio.

Calisaya (2017, p. 33), la víctima es la mujer o integrante del grupo familiar que ha sufrido daño ocasionado por cualquier acción u omisión. Las niñas, niños y adolescentes, que hayan estado presentes en el momento de la comisión del delito, o que hayan sufrido daños por haber intervenido para prestar asistencia a la víctima o por cualquier otra circunstancia en el contexto de la violencia, son consideradas víctimas. Se

incluye, además, de acuerdo al caso particular, a la familia del entorno inmediato o a las personas que están a cargo de la víctima.

Víctima es aquella persona que se encuentra siendo dañada por actos o acciones realizadas por el maltratador, como golpes, gritos, insultos, humillaciones, etc.

La violencia hacia las mujeres en el Perú según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2015) refiere con respecto a:

Durante los últimos años, desde el Estado se vienen realizando esfuerzos para lograr que la violencia contra las mujeres sea registrada; sin embargo, aún es difícil contar con estadísticas que reflejen las dimensiones reales de este problema. La ausencia de denuncia de actos de violencia obedece a muchas razones: vergüenza, estigma o temor a la venganza, o simple desconocimiento. En este sentido, es de gran relevancia que la incidencia de violencia se haya incluido en las Encuestas Nacionales de Demografía y de Salud (ENDES), desde el año 2000, lo que permite hacer algunas comparaciones y disponer de datos que pueden ser profundizados en estudios posteriores. Existen distintas expresiones de la violencia hacia las mujeres entre ellas relevamos: la violencia familiar, el feminicidio, la violación sexual, la trata de mujeres, el hostigamiento sexual y la homofobia. (p.5)

En el Perú, los estudios realizados según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP y el INEI, dentro de los últimos 7 años, la violencia contra la mujer se ha ido incrementando significativamente en un 37%, teniendo como datos exactos que cada día se presentan más de 100 casos de violencia denunciadas en todo el país, llegando a incrementarse también una víctima de muerte (feminicidio), una a dos casos a la semana, siendo un tema sumamente preocupante que a pesar de las marchas realizadas, como la muy conocida NIUNAMENOS, los varones no cambiaron la forma de pensar, sino más bien al parecer aumentaron el nivel de agresividad, realizándose estudios donde mencionan que la policía no está debidamente capacitada para poder recepcionar las denuncias contra el maltrato a la mujer, así como los juzgados no tienen el conocimiento suficiente o encuentran limitaciones dentro de la ley 30364 y archivan los casos, quedando en libertad muchas veces los agresores,

generando por lo tanto más confianza y machismo de parte de los varones que siguen agrediendo a las víctimas.

“A nivel mundial y nacional existen leyes que protegen a la mujer. Sin embargo, esto se queda solamente en los papeles ya que constantemente las mujeres son víctimas de abusos tanto físicos, psicológicos y sexual” (Torres, 2017, p. 21).

Según Colina (2018, p. 51) La agresividad ha sido muchas veces plasmada en sujetos con características más bien deformes, desagradables o anormales, como si con esto asintiesen la fantasía generalizada de que los violentos, los hombres dañinos o peligrosos, son personas mentalmente desequilibradas y físicamente reconocibles por sus siniestras facciones. El hombre violento no es exclusivo de una determinada clase social, puede existir en cualquier ciudad y lugar. Un gran porcentaje de maltratadores han sido víctimas o testigos de malos tratos, adoptando este comportamiento como una forma normal de relacionarse. Aspiran a ejercer un poder y control absolutos sobre su pareja en lo que hace y en sus pensamientos y sentimientos más íntimos. Consideran a su pareja como una posesión que tienen derecho a controlar en todos los aspectos de su vida.

Los agresores no solo se manifiestan dentro de la convivencia conyugal o familiar, sino lo demuestra con acciones dentro de muchos ámbitos, presentando características ya específicas, dentro del espacio masculino del hombre violento, es que tiene la percepción equivocada de que él nunca falla, que su forma de pensar no es errónea, y así aparece la violencia emocional con otras personas y por lo tanto con él mismo. Dentro de su espacio físico, su característica principal, es que se cree superior a todos, la manera como camina, cuando practica deportes, etc. Ahora dentro de su espacio emocional, reprime la relación de su mundo externo con el interno, siendo esta menos desarrollada en ellos, ya que cree que las emociones lo harán sentirse vulnerable hacia las demás personas. Dentro de su espacio social, es el que controla los contactos, interacciones, o interrelaciones con las personas que rodean a la víctima, en este caso de

su pareja. En la forma como procesa la información, dentro de su espacio cultural, estas se definen y refuerzan mediante, creencias, mitos o tradiciones que se generaron desde épocas antiguas, reforzando su superioridad de los hombres sobre las mujeres, apoyando al hombre violento, ya que piensa que de esa forma obtendrá los beneficios. (Colina, 2018, p. 51)

“Es la conducta mediante la cual la potencialidad agresiva se pone en acto. Las formas que adopta son motoras, verbales, gestuales, posturales, etc. Dado que toda conducta es comunicación, lo esencial de la agresión es que comunica un significado agresivo” (Calisaya, 2017, p. 35).

El síndrome de mujer maltratada, se basan en estudios donde la mujer es agredida y maltratada, y llega a adquirir este síndrome, este término se entiende, de acuerdo con la definición de la RAE, “el conjunto de síntomas característicos de una enfermedad”.

Estos tres elementos también están presentes cuando se define el síndrome de la mujer maltratada, tal como sigue, los elementos etiológicos que están presentes son diversos. Dependen de las características individuales de cada persona, pero teniendo como objetivo común en los agresores, en modo consciente o inconsciente, conseguir un mayor o menor grado de control y dominio sobre las mujeres. Los mecanismos patogénicos que dan lugar al resultado se originan en elementos socio-culturales, ideas y mitos que permiten que los elementos etiológicos desemboquen en manifestaciones violentas en una determinada sociedad. El resultado se caracteriza por la agresión a la mujer que en determinadas ocasiones desemboca en violencia. El tipo de agresión puede ser física o psicológica, activa o pasiva, directa o indirecta.

En cuanto a los objetivos puede presentarse de tres modos diferentes: a) Maltrato en el ámbito familiar, b) Violación en el medio social y c) Acoso sexual en el lugar de trabajo.

Síndrome de agresión a la mujer (SAM): son todas aquellas “Agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y

femenino, situándola en una posición de subordinación y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de una relación de pareja, agresión sexual en la vida de sociedad y acoso en el medio laboral” (De Lujan, 2013, p. 311).

Síndrome de Maltrato a la mujer (SIMAM): “El conjunto de lesiones físicas y psíquicas resultante de las agresiones repetidas llevadas a cabo por el hombre sobre su cónyuge o mujer a la que estuviere o haya estado unido por análogas relaciones de afectividad” (De Lujan, 2013, p. 315)

Síndrome de la mujer maltratada (SIMUM): “hace referencia a las alteraciones psíquicas y sus consecuencias por la situación de maltrato permanente” (De Lujan, 2013, p. 314).

Existen diferentes definiciones, como síndrome de mujer maltratada, síndrome de agresión a la mujer y el síndrome de maltrato a la mujer, estos son distintos ya que se definen por el nivel lesional y características de los elementos o características que lo conforman, siendo el síndrome de la mujer maltratada una consecuencia del maltrato a la mujer.

De Lujan (2013) hacemos referencia a la dirigida por el varón hacia la esposa y/o pareja, allí encontramos delitos tipificados en el Código Penal, a saber: lesiones que pueden terminar con la muerte de uno o ambos cónyuges y /o pareja sentimental. Sin olvidarnos de las lesiones invalidantes, los abortos provocados por los golpes y patadas, la violación sexual de la propia esposa o pareja, los malos tratos psíquicos habituales. (p. 312)

El plan nacional de la lucha en la protección a la mujer contra la violencia, se propone un conjunto de estrategias con el fin de lograr que las mujeres accedan a la igualdad de oportunidades. En este plan, la violencia hacia las mujeres es reconocida como obstáculo importante para el desarrollo y plantea su reducción a través de la mejora de la prevención y la puesta en marcha de sistemas de atención en el marco de una cultura de paz y equidad de género. Para ello; plantea la introducción de mensajes positivos sobre relaciones equitativas entre mujeres y varones y la reducción de la emisión de imágenes y contenidos sexistas y

discriminatorios. Propone también el fomento de valores, actitudes y relaciones que promueven la equidad de género entre varones y mujeres, la introducción de valores relacionados al respeto y a la equidad de género en todos los niveles del sistema educativo y señala la obligación de los organismos públicos nacionales, regionales y locales, de formular, gestionar y evaluar políticas públicas con equidad de género. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2015) en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006 – 2010.

En la actualidad, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables está realizando actividades sobre estrategias para prevenir la violencia contra la mujer. “Para ello, viene realizando campañas a través de mensajes que inciten a prevenir estos abusos y fomentando valores, actitudes y relaciones interpersonales basadas en el respeto” (Torres, 2017, p. 24).

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2006) con respecto al Marco Normativo Nacional hacen la siguiente recopilación:

Ley N° 28983. “Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (16.03.2007). Establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia”.

Ley 26842. “Ley General de Salud (27.07.97). Establece el derecho a la recuperación, rehabilitación de la salud física y mental, así como del consentimiento informado, clave para prevenir la violencia hacia las mujeres desde la prestación de servicios y para que ellas puedan tomar decisiones libres”.

D.S. 006-97- JUS. “Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 002 – 98 – JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (25/02/98). Señala las políticas orientadas directamente a la erradicación de la violencia familiar; establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar”.

Código Penal de 1991 y modificatorias. Incorpora figuras que criminalizan distintas modalidades de violencia familiar y sexual contra las mujeres.

Ley N° 27942. “Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003). Y su Reglamento el D.S. N° 010 – 2003 – 26”

MIMDES. “Sanciona el hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia”.

Ley N° 28950. “Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-IN, que asigna tareas sectoriales”. (p. 6)

Marco nacional, para la implementación de las políticas públicas a nivel nacional (2002), explica:

Acuerdo Nacional. Suscrito el 22 de julio de 2002. Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en la Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización (20/07/2002). En su artículo 4 inciso c) se señala (Sanchez & Reyes, 1998) (Rojas, 2013) que, como proceso irreversible, la descentralización debe garantizar en el largo plazo, un país espacialmente mejor organizado, demográficamente mejor distribuido, económica y socialmente más justo y equitativo, ambientalmente sostenible, así como políticamente institucionalizado”.

Ley 27867. “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18/11/2002), señala funciones específicas a los gobiernos regionales, en especial, en el artículo 47, funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación y el artículo 60° funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades”.

Ley N° 27972. “Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003). Señala en el artículo 73°, que es materia de competencia municipal, la

implementación de servicios públicos locales y el desarrollo de programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos”.

D.S. 027-2007-PCM “Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (25/03/2007) Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual”. (p. 17-18).

Según Valega (s.f.) “si bien seguimos manteniéndonos bajo un esquema que diferencia al proceso penal del proceso de tutela, este último ahora no incluye la participación de Fiscales de Familia, sino directamente de los Juzgados de Familia”. En efecto, según el artículo 15° de la Ley 30364:

Para poder realizar las denuncias, lo puede realizar la misma víctima o cualquier otra persona que sabe que está siendo víctima aquella mujer, pueden realizarlo también personas profesionales de la salud, abogados, o que sepan de la existencia de la violencia, ante el Ministerio Público, la PNP y la Defensoría del Pueblo. Solo se requerirá la firma del letrado, o alguna formalidad, los componentes serán los jueces de familia se regularán supletoriamente por el Código Procesal Penal y el Código de los Niños y Adolescentes.

Según Alcazár y Mejía (2017), Es importante resaltar que la Policía Nacional tiene mayor protagonismo en este nuevo proceso, ya que al recibir un caso de violencia contra la mujer debe poner los hechos en conocimiento de los Juzgados de Familia o los que cumplan sus funciones dentro de las 24 horas de conocido el hecho, remitiendo el atestado que resuma lo actuado. De esta forma comienza el proceso, así el artículo 16° de la ya tan referida ley indica expresamente que, en el plazo máximo de 72 horas, siguientes a la interposición de la denuncia, el Juzgado de Familia o su equivalente procede a evaluar el caso y resuelve en audiencia oral la emisión de las medidas de protección requeridas que sean necesarias. Asimismo, de oficio o a solicitud de la víctima, en la audiencia

oral se pronuncia sobre medidas cautelares que resguardan pretensiones de alimentos, regímenes de visitas, tenencia, suspensión o extinción de la patria potestad, liquidación de régimen patrimonial y otros aspectos conexos que sean necesarios para garantizar el bienestar de las víctimas. Analizados los actuados, el Juzgado de Familia o su equivalente procede a remitir el caso a la Fiscalía Penal para el inicio del proceso penal conforme a las reglas del Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 957 (p.18).

Violencia: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones” Organización Mundial de la Salud (2012, p. 3)

Violencia contra la mujer: “es la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas. Millones de mujeres y niñas en el mundo son víctimas de violencia por razón de su sexo”. (De Lujan, 2013, p. 15)

Violencia contra los integrantes del grupo familiar: “la acción que le causa muerte, daño físico, sexual o psicológico, que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar” (CEM, 2016, p. 34).

Víctima: “es la mujer o integrante del grupo familiar que ha sufrido daño ocasionado por cualquier acción u omisión” (Calisaya, 2017, p. 33),

Agresión: “Es la conducta mediante la cual la potencialidad agresiva se pone en acto. Las formas que adopta son motoras, verbales, gestuales, posturales, etc” (Calisaya, 2017, p. 35).

Maltrato físico: “El maltrato físico es el acto de agresión, de forma directa o indirecta, causa una afectación material en el cuerpo, salud o inactividad vital de la víctima, pues con su agresión lo que busca es someter o posicionarse como superior al agraviado” (Salas, 2009, pág. 36).

Maltrato psicológico: “constituye cualquier forma de agresión que produce daño en el desarrollo psíquico y emocional de una persona” (DESCO, 2013, p. 14).

Maltrato sexual: “Es la acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza” (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2009, p. 11).

Maltrato económico: “Incluye la privación intencionada, y no justificada, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja” (Molina, 2015, p. 35).

Síndrome de mujer maltratada: “la mujer es agredida y maltratada, y llega a adquirir este síndrome, este término se entiende, de acuerdo con la definición de la RAE, “el conjunto de síntomas característicos de una enfermedad” De Lujan (2013, p. 312)

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017?

Problemas específicos

¿Existe diferencia significativa del nivel de riesgo contra las mujeres y con los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017?

¿Cuál es la frecuencia del sexo del agresor durante el año 2016 y 2017?

¿Cuál es la frecuencia del edad del agresor durante el año 2016 y 2017?

¿Cuál es la frecuencia del lugar de residencia del agresor y del agredido durante el año 2016 y 2017?

1.5. Justificación

Justificación social

La violencia contra la mujer es un problema muy importante y complejo, que afecta a todos en el País, debido al machismo existente en los varones, por la falta de prevención y falta de manejo de parte del gobierno para poder afrontarlos, afecta no solo al conyugue, debido a que la persona violenta o agresiva se manifiesta en cualquier ámbito donde se encuentre, pudiendo identificarlos por las características que representa, la sociedad está siendo víctima de aquellas personas que tiene la mente equivocada sobre la fuerza del varón, sin tener en cuenta la igualdad de género, provocando de esta manera la violencia contra la mujer, además que la ley establecida 30364, no cuenta con las especificaciones para que se puedan realizar acciones inmediatas, muchas veces los Juzgados que reciben estos expedientes los archivan, las denuncias que recibe la Policía Nacional del Perú no se encuentra lo suficientemente capacitados para poder recepcionar las denuncias, ni tomar las acciones debidas, ya que desconocen las leyes o encuentran limitaciones en ellas. El Perú, es uno de los países con mayores índices de feminicidio y violencia contra la mujer, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, están tomando acciones, realizando actividades para poder prevenir este tipo de violencia, muchas veces no se abastece a todas las mujeres ya que según los datos obtenidos en el país existen más mujeres que varones, falta aún generar cambios desde nuestros niños, haciéndolos ver que tanto varones como mujeres tienen las mismas capacidades, son iguales en capacidad intelectual y muchas veces en fuerza de poder realizar todas las profesiones. A nivel local, en la Provincia de Tayacaja, se puede observar que los varones aún conservan el pensamiento machista, muchas mujeres son maltratadas y muchas de ellas no realizan las denuncias o no reciben el apoyo necesario para poder protegerlas de este abuso.

Justificación científica

Dentro del marco de las leyes y el respeto a los derechos humanos, el trabajo de investigación permitirá tanto al estado como a la sociedad

observar, analizar, y tomar acciones preventivas, para poder prevenir la violencia contra las mujeres o cualquier integrante de la familia, pues esto acarrea desde épocas muy antiguas, por mitos, tradiciones, costumbres haciendo ver que los varones tienen poderío sobre las mujeres, tomando en cuenta además que muchas de las mujeres no se encuentran protegidas de manera correcta, ya que según Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, menciona que las acciones después de la denuncia se deben de tomar dentro de las 72 horas, pero no especifica qué acciones realizar si son días feriados o caen en días no laborables, entonces, este trabajo de investigación podrá realizar observaciones además de tener en cuenta la cantidad de denuncias en mujeres maltratadas en la Provincia de Tayacaja y si estas fueron resueltas de manera inmediata.

Justificación metodológica

Se demostrará de manera Metodológica que este problema, la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, son tomadas en cuenta bajo una denuncia o son simplemente ignoradas por falta de conocimiento de parte de la PNP y el Juzgado de Familia de esta zona.

1.6. Hipótesis

Hipótesis general

H1= Existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017

H0= No existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017

Hipótesis específicos

H1= Existe diferencia significativa del nivel de riesgo contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017

H0= No existe diferencia significativa del nivel de riesgo contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017

1.7. Objetivos

Objetivo general

Determinar si existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017

Objetivos específicos

Determinar si existe diferencia significativa en el nivel de riesgo para la integridad contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017

Describir la frecuencia del sexo del agresor durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica

Describir la frecuencia de la edad del agresor durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica

Describir la frecuencia del lugar de procedencia del agresor y del agredido durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

II. METODO

Según Rojas (2013, p. 93) explica “el método es el camino que se sigue en la investigación, comprendiendo procedimientos para descubrir las formas de la existencia de los procesos del universo”

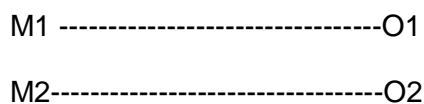
El tipo de investigación es transversal retrospectivo, es transversal porque “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” explica Hernández, Fernández, & Baptista(2006, p. 151) y retrospectivo porque se observarán datos que ya se presentaron en el pasado.

El trabajo es de nivel descriptivo comparativo ya que “el procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades; y así proporcionar su descripción. Son, por tanto, estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, éstas son también descriptivas (de pronóstico de una cifra o valores)” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006, p. 153)

2.1. Diseño de investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006, p. 120) mencionan que “el término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea. Si el diseño está concebido cuidadosamente, el producto final de un estudio, o sea, el resultado tendrá mayores posibilidades de éxito para generar conocimientos”.

El diseño no experimental, descriptivo – comparativo, “es el tipo de investigación que realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”.



Dónde:

M1: Muestra 2016

M2: muestra 2017

O1: observación 2016

O2: observación 2017

2.2. Variables, operacionalizacion

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Violencia contra la mujer	“es la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas. Millones de mujeres y niñas en el mundo son víctimas de violencia por razón de su sexo”. (De Lujan, 2013, p. 15)	Es aquel maltrato donde la mujer es agredida, física, psicológica y sexualmente, por un varón en este caso lo más común su pareja.	Sexo	Femenino masculino	Escala: Nominal
			edad	0 A 50 años	
			Lugar de residencia	Distritos pertenecientes a Huancavelica, según las denuncias recibidas en el Centro Emergencia Mujer de Tayacaja, Región Huancavelica.	

2.3. Población y muestra

La Población

“La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”, (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p. 238).

La población es el conjunto de todos los elementos (áreas de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación.

La población objeto de la investigación, estuvo conformada por expedientes que ingresaron al Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.

Centro Emergencia Mujer - Tayacaja	Número de casos
Total	433

Muestra

“Es en esencia un subgrupo de la población, es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en características”, (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p. 236)

La muestra es la parte de la población que se selecciona y del cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio.

La muestra estuvo conformada por 222 expedientes ingresados el 2017 por violencia contra la mujer, en el Centro Emergencia Mujer de Tayacaja, y 211 expedientes ingresados el año 2016. Siendo un total de 433 archivos que se tienen en el Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.

CENTRO EMERGENCIA MUJER - TAYACAJA	NÚMERO DE CASOS
Denuncias sobre la violencia contra la mujer 2016	211
Denuncias sobre la violencia contra la mujer 2017	222
Total	433

Criterios de inclusión

- Archivos que pertenecían a maltratos de la mujer en cualquier tipo
- Expedientes ingresados de violencia contra la mujer y los integrantes de la familia

Criterios de exclusión

- Archivos que no pertenecían a maltratos de la mujer en cualquier tipo
- Expedientes que no pertenecían a la violencia contra la mujer y los integrantes de la familia

Técnica de muestreo

La muestra se determinó mediante la técnica de muestreo probabilístico estratificado aleatorio, donde los elementos serán seleccionados de acuerdo a lo que la investigación requiera.

“En las muestras probabilísticas todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis”. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006, p. 176)

“Muestra probabilística estratificada Muestreo en el que la población se divide en segmentos y se selecciona una muestra para cada segmento” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006, p. 180)

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

La técnica es un conjunto de reglas y operaciones formuladas para poder manejar de manera correcta los instrumentos, permitiendo la aplicación adecuada del método, esta técnica deberá adecuarse al método utilizado, presuponiendo la existencia de una ligazón entre ellos, esta herramienta permitirá instrumentar los procesos especificados de la investigación, dirigiendo actividades mentales y prácticas hasta llegar a los objetivos planteados.

Para recolectar la información se realizó mediante la observación indirecta ya que se tuvieron que evaluar los archivos y expedientes ingresados en el año 2016 y 2017 sobre denuncias relacionadas a la violencia contra la mujer, las cuales fueron analizadas, observadas y seleccionadas conforme requería la investigación.

Técnica	Instrumentos	Datos de observación
Ficha de recolección de datos	expedientes	Edad, tipo de maltrato

Instrumentos

En este caso los instrumentos fueron los expedientes ingresados por las denuncias que se realizaron ingresados en el Centro Emergencia Mujer de Tayacaja en los años 2016 y 2017.

En este apartado, Hernández, Fernández y Baptista (2006) mencionan que “toda investigación cuantitativa, se debe usar un instrumento específico, que permita medir las variables incluidas en las hipótesis” (p.158).

Expedientes	Cantidad
2016 violencia contra la mujer	190
2017 violencia contra la mujer	222

Validez

Sánchez y Reyes (1998, p. 59) “el grado de control y posibilidad de generalización que tiene el investigador sobre el problema que se está estudiando”.

Juicio de expertos	Apellidos y nombres	Valoración
Primer experto	Dr. Máximo Edgar Oseda Lazo	Procede su aplicación
Segundo experto	Mg. Daniel Roque Felen Hinostroza	Procede su aplicación
Tercer experto	Dr. Efrain Teodulo Vera Samaniego	Procede su aplicación

Confiabilidad

Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2006), define “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produciendo resultados iguales” (p.277)

2.5. Métodos de análisis de datos

Se utilizó los siguientes estadígrafos:

1. Tablas de distribución de datos, absoluta y porcentual.
2. Gráficos estadísticos
3. Para la contrastación de hipótesis se tuvo en cuenta los estudios de no paramétricos de U de Mann Whitney.

2.6. Aspectos éticos

Para la credibilidad y autenticidad del trabajo de investigación se presenta la constancia de solicitud, autorizaciones y de realización de la investigación por parte de los directivos del Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados descriptivos

Tabla 1:
Variable sexo (agredido/a) año 2016

Sexo (agredido/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	19	9.0
Femenino	192	91.0
Total	211	100.0

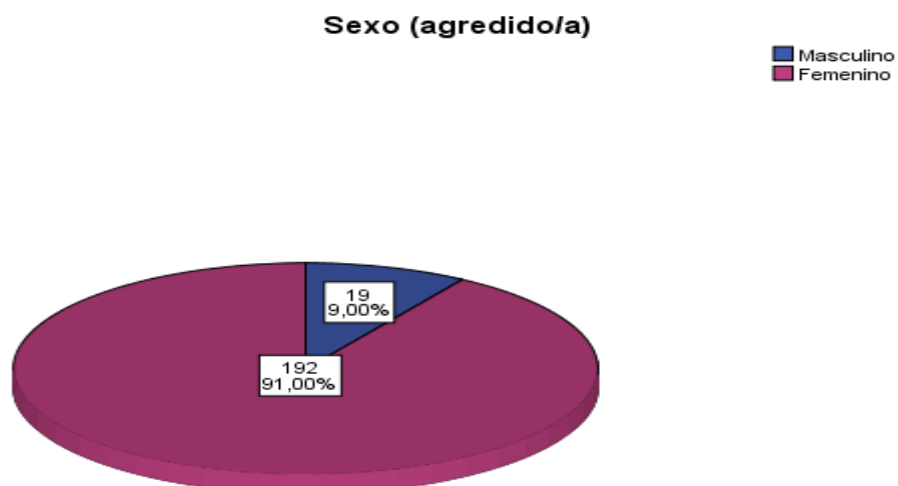


Figura 1: *Variable sexo (agredido/a) año 2016*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 01 se evalúa a un total de 211 Encuestados Agredidos/as en el año 2016, 91,00 % Pertenece al Sexo Femenino y el 9,00 % Pertenece al Sexo Masculino.

Tabla 2:

Variable sexo (agredido/a) año 2017

Sexo (Agredido/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	9	4.1
Femenino	213	95.9
Total	222	100.0

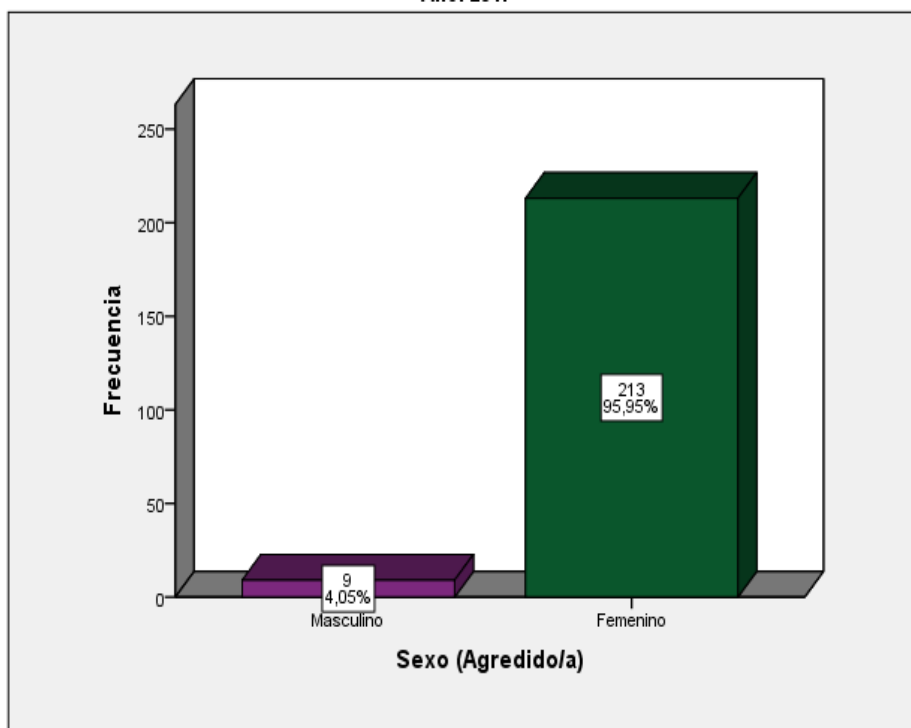


Figura 2: *Variable sexo (agredido/a) año 2017*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 02 se evalúa a un total de 222 Encuestados Agredidos/as en el año 2017, 95,9% Pertenecen al Sexo Femenino y el 4,1% Pertenecen al Sexo Masculino.

Tabla 3:

Variable sexo (agresor/a) año 2016

Sexo (agresor/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	180	85.3
Femenino	31	14.7
Total	211	100.0

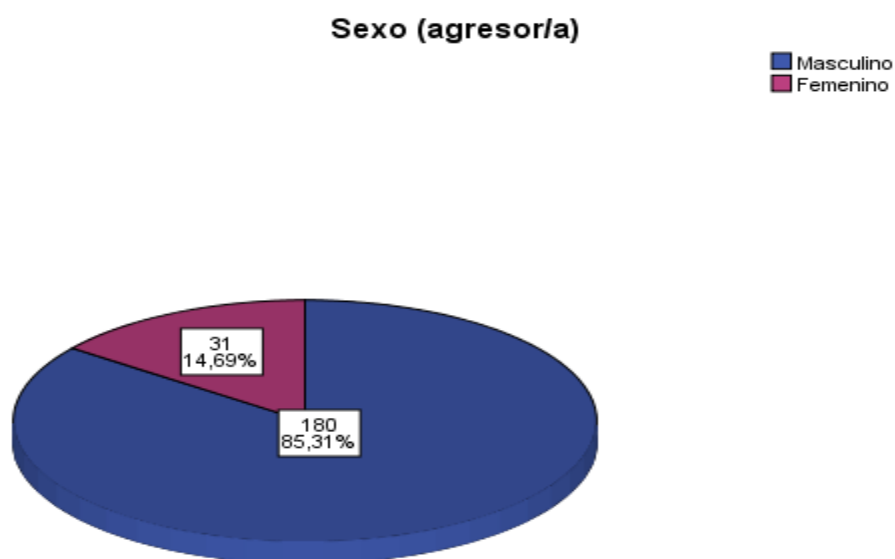


Figura 3: *Variable sexo (agresor/a) año 2016*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 03 se evalúa a un total de 211 Encuestados Agresores/as en el año 2016, 85,31% Pertenecen al Sexo Masculino y el 14,69% Pertenecen al Sexo Femenino.

Tabla 4:
Variable sexo (agresor/a) año 2017

Sexo (agresor/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	198	89.2
Femenino	24	10.8
Total	222	100.0

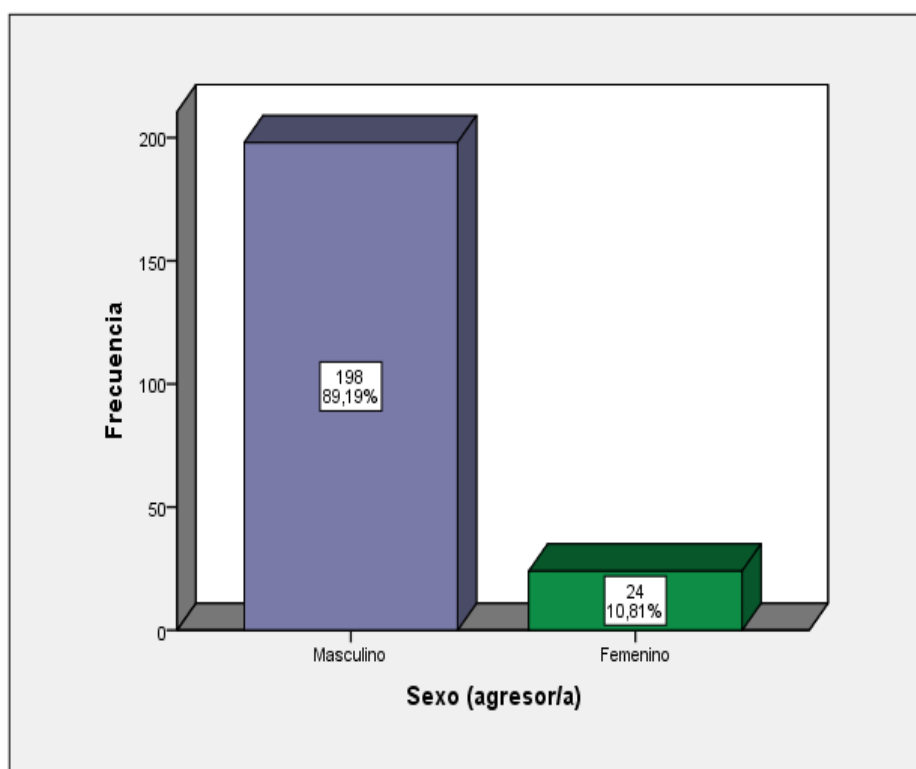


Figura 4: *Variable sexo (agresor/a) año 2017*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 04 se evalúa a un total de 222 Encuestados Agresores/as en el año 2017, 89,2% Pertenecen al Sexo Masculino y el 10,8% Pertenecen al Sexo Femenino.

Tabla 5:
Variable edad (agredido/a) año 2016

Estadísticos		
Edad (agredido/a)		
N	Válido	211
	Perdidos	0
Media		32.08
Error estándar de la media		1.203
Mediana		30.00
Moda		14
Desviación estándar		17.470
Varianza		305.189
Asimetría		1.031
Error estándar de asimetría		.167
Curtosis		1.018
Error estándar de curtosis		.333
Percentiles	$\frac{25}{}$	19.00
	$\frac{50}{}$	30.00
	$\frac{75}{}$	41.00

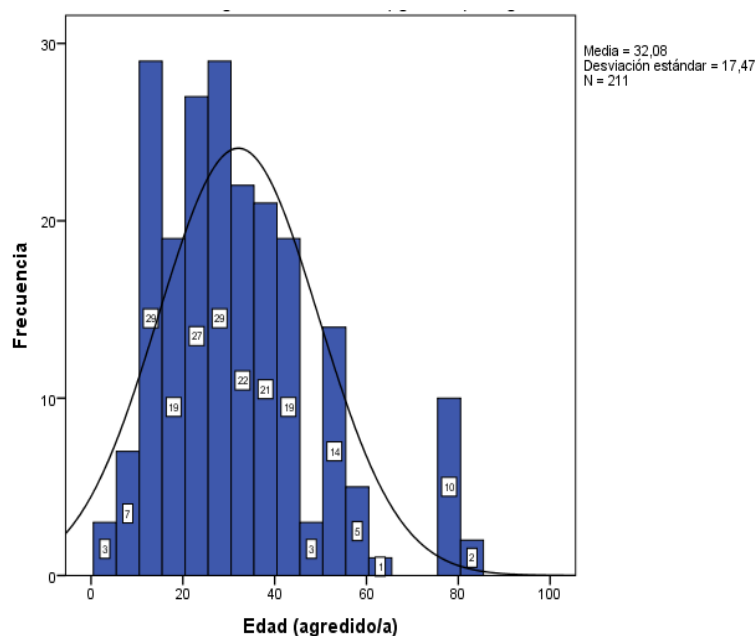


Figura 5: *Variable edad (agredido/a) año 2016*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 05 se observa a un total de 211 Encuestados Agredidos/as en el año 2016, el 32,08 se muestra como promedio o media, con un error estándar de 1.2, encontrando así que el 50% de las Edades tienen más de 30 años y el otro 50% tiene menos de 30 años, teniendo así

que la Edad más común es de 30, asimetría hacia la derecha y los datos se comportan por debajo de la curva de forma leptocúrtica.

Tabla 6:
Variable edad (agredido/a) año 2017

Estadísticos		
Edad (Agredido/a)		
N	Válido	222
	Perdidos	0
Media		32.34
Error estándar de la media		1.159
Mediana		29.00
Moda		13
Desviación estándar		17.264
Varianza		298.054
Asimetría		.938
Error estándar de asimetría		.163
Curtosis		1.009
Error estándar de curtosis		.325
Percentiles	25	19.00
	50	29.00
	75	43.25

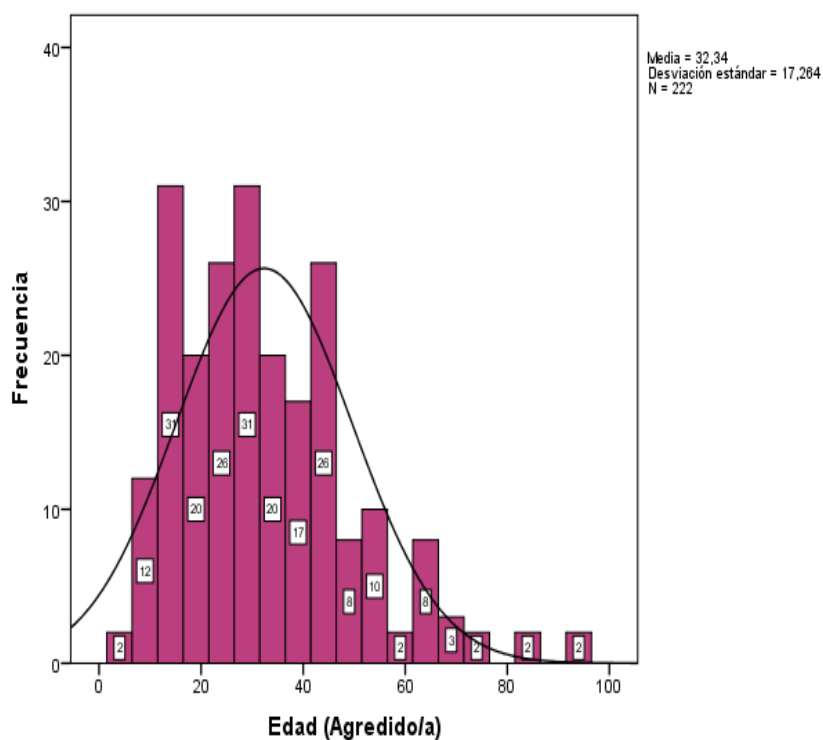


Figura 6: *Variable edad (agredido/a) año 2017*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 06 se observa a un total de 222 Encuestados Agredidos/as en el año 2017, el 32,34 se muestra como promedio o media, con un error estándar de 1.15, encontrando así que el 50% de las Edades tienen más de 29 años y el otro 50% tiene menos de 29 años, teniendo así que la Edad más común es de 13, asimetría hacia la derecha y los datos se comportan por debajo de la curva de forma leptocúrtica.

Tabla 7:
Variable edad (agresor/a) año 2016

Estadísticos		
Edad (agresor/a)		
N	Válido	211
	Perdidos	0
Media		36.64
Error estándar de la media		.849
Mediana		36.00
Moda		37
Desviación estándar		12.332
Varianza		152.068
Asimetría		.500
Error estándar de asimetría		.167
Curtosis		-.067
Error estándar de curtosis		.333
Percentiles	$\sqrt[25]$	27.00
	$\sqrt[50]$	36.00
	$\sqrt[75]$	45.00

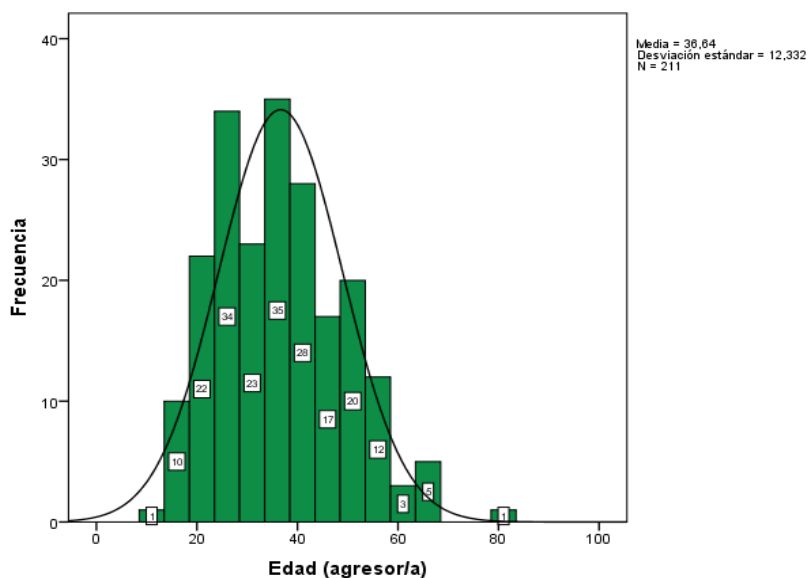


Figura 7: *Variable edad (agresor/a) año 2016*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 07 se observa a un total de 211 Encuestados Agresores/as en el año 2016, el 36,64 se muestra como promedio o media, con un error estándar de 0.9, encontrando así que el 50% de las Edades tienen más de 36 años y el otro 50% tiene menos de 36 años, teniendo así que la Edad más común es de 37, asimetría hacia la derecha y los datos se comportan por debajo de la curva de forma platicúrtica.

Tabla 8:
Variable edad (agresor/a) año 2017

Estadísticos		
Edad (agresor/a)		
N	Válido	220
	Perdidos	2
Media		37.97
Error estándar de la media		.877
Mediana		37.00
Moda		30 ^b
Desviación estándar		13.010
Varianza		169.269
Asimetría		.532
Error estándar de asimetría		.164
Curtosis		-.138
Error estándar de curtosis		.327
Percentiles	25	28.00
	50	37.00
	75	47.00

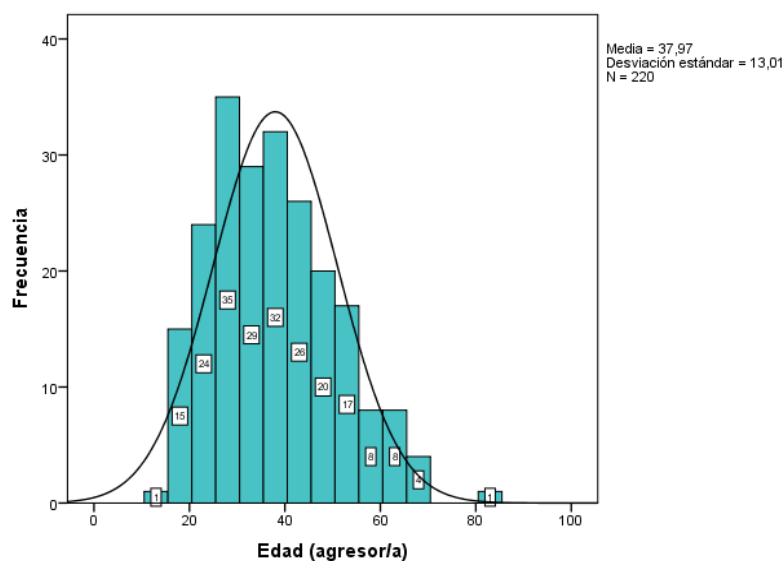


Figura 8: *Variable edad (agresor/a) año 2017*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 08 se observa a un total de 222 Encuestados Agresores/as en el año 2017, el 37,97 se muestra como promedio o media, con un error estándar de 0.87, encontrando así que el 50% de las Edades tienen más de 37 años y el otro 50% tiene menos de 37 años, teniendo así que la Edad más común es de 30, asimetría hacia la derecha y los datos se comportan por debajo de la curva de forma platicúrtica.

Tabla 9:

Variable lugar de residencia (agredido/a) año 2016

Lugar de Residencia (Agredido/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Pampas - Tayacaja - Huancavelica	58	27.5
Acostambo - Tayacaja - Huancavelica	5	2.4
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica	29	13.7
Pazos - Tayacaja - Huancavelica	5	2.4
Andaymarca - Tayacaja - Huancavelica	4	1.9
San Juan de Lurigancho - Lima - Lima	2	.9
Daniel Hernandez - Tayacaja - Huancavelic	44	20.9
Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica	12	5.7
Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica	3	1.4
Huaribamba - Tayacaja - Huancavelica	3	1.4
Acraquia - Tayacaja - Huancavelica	29	13.7
Pichos - Tayacaja - Huancavelica	1	.5
Pachamarca - Churcampa - Huancavelica	11	5.2
Quishuar - Tayacaja - Huancavelica	5	2.4
Total	211	100.0

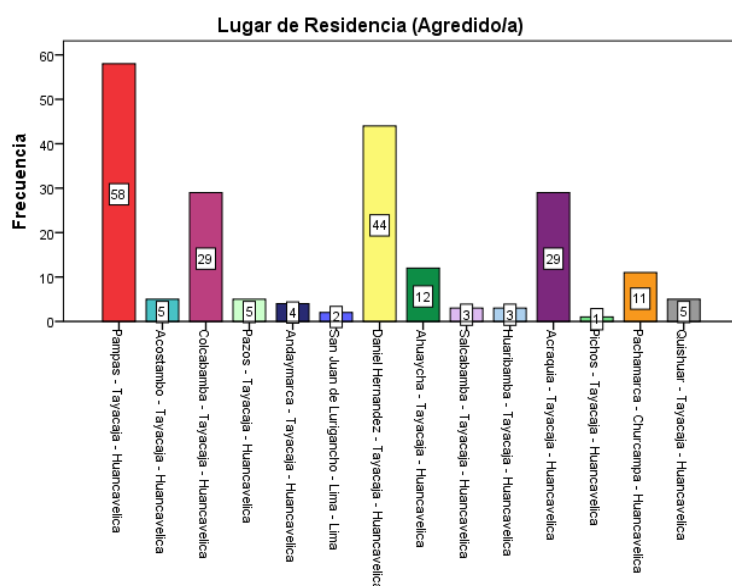


Figura 9: *Variable lugar de residencia (agredido/a) año 2016*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 09 se evalúa a un total de 211 Encuestados Agredidos/as en el año 2016, el 27,5% son de Pampas – Tayacaja – Huancavelica, mientras que solo el 0,5% son de Pichos – Tayacaja – Huancavelica.

Tabla 10:
Variable lugar de residencia (agredido/a) año 2017

Lugar de Residencia (Agredido/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Pampas - Tayacaja - Huancavelica	62	27.9
Acostambo - Tayacaja - Huancavelica	3	1.4
Mazamari - Satipo - Junin	1	.5
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica	15	6.8
Ñahuinpuquio - Tayacaja - Huancavelica	1	.5
Pazos - Tayacaja - Huancavelica	12	5.4
Andaymarca - Tayacaja - Huancavelica	5	2.3
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica	6	2.7
Chilca - Huancayo - Junin	6	2.7
San Juan de Lurigancho - Lima - Lima	2	.9
Daniel Hernandez - Tayacaja - Huancavelica	67	30.2
Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica	7	3.2
Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica	2	.9
Huaribamba - Tayacaja - Huancavelica	6	2.7
Acraquia - Tayacaja - Huancavelica	15	6.8
Pichos - Tayacaja - Huancavelica	3	1.4
Pachamarca - Churcampa - Huancavelica	3	1.4
Quishuar - Tayacaja - Huancavelica	2	.9
Santiago de Tucuma - Tayacaja - Huancavelica	1	.5
Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica	2	.9
Churcampa - Churcampa - Huancavelica	1	.5
Total	222	100.0

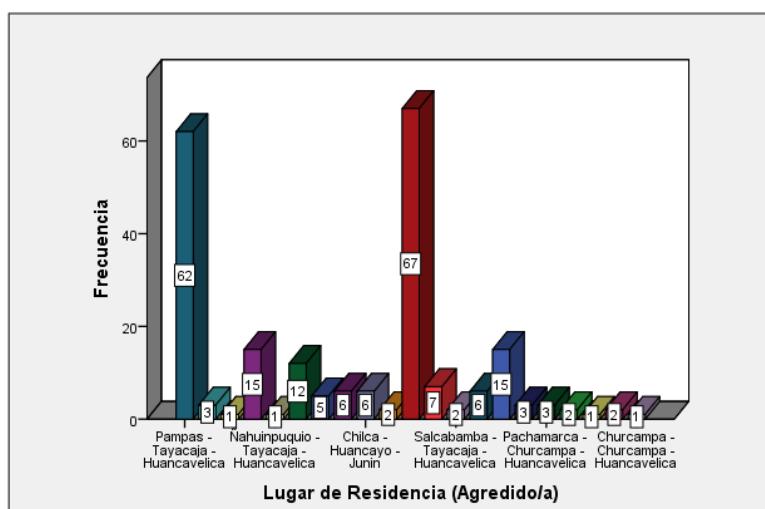


Figura 10: *Variable lugar de residencia (agredido/a) año 2017*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 10 se evalúa a un total de 222 Encuestados Agredidos/as en el año 2017, el 30,2% son de Daniel Hernández – Tayacaja – Huancavelica, mientras que solo el 0,5% son Mazamari – Satipo – Junín, Ñahuinpuquio – Tayacaja – Huancavelica.

Tabla 11:
Variable lugar de residencia (agresor/a) año 2016

Lugar de Residencia (Agresor/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Pampas - Tayacaja - Huancavelica	44	20.9
Acostambo - Tayacaja - Huancavelica	3	1.4
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica	18	8.5
Pazos - Tayacaja - Huancavelica	5	2.4
Andaymarca - Tayacaja - Huancavelica	3	1.4
Chilca - Huancayo - Junin	5	2.4
San Juan de Lurigancho - Lima - Lima	2	.9
Daniel Hernandez - Tayacaja - Huancavelica	35	16.6
Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica	14	6.6
Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica	3	1.4
Huaribamba - Tayacaja - Huancavelica	5	2.4
Acrquia - Tayacaja - Huancavelica	25	11.8
Pichos - Tayacaja - Huancavelica	1	.5
Pachamarca - Churcampa - Huancavelica	5	2.4
Quishuar - Tayacaja - Huancavelica	5	2.4
Total	173	82.0
Sistema	38	18.0
	211	100.0

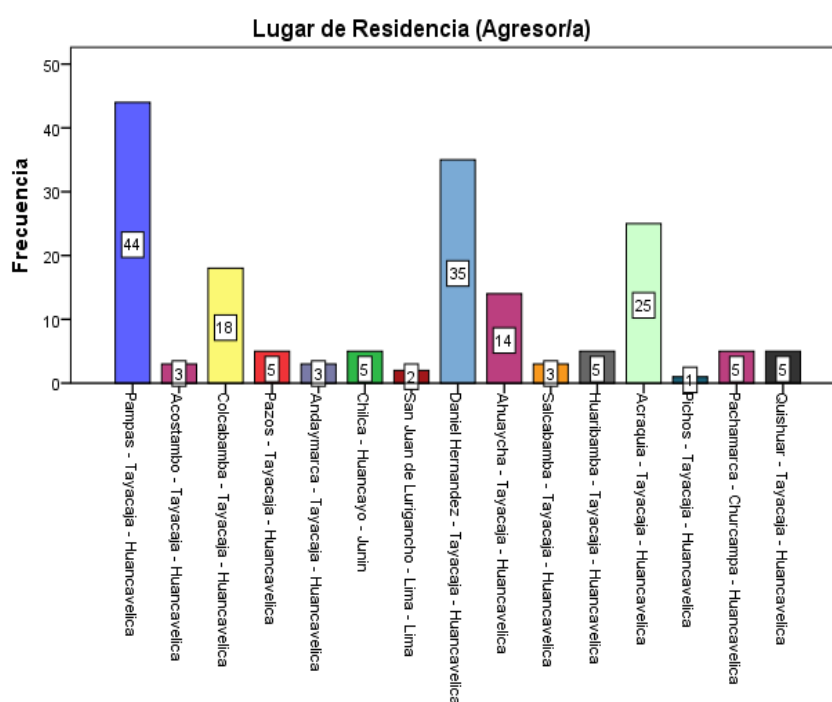


Figura 11: *Variable lugar de residencia (agresor/a) año 2016*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 11 se evalúa a un total de 211 Encuestados Agresores/as en el año 2016, el 20,9% son de Pampas – Tayacaja – Huancavelica, mientras que solo el 0,5% son de Pichos – Tayacaja – Huancavelica.

Tabla 12:
Variable lugar de residencia (agresor/a) año 2017

Lugar de Residencia (Agresor/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Pampas - Tayacaja - Huancavelica	65	29.3
Acostambo - Tayacaja - Huancavelica	5	2.3
Mazamari - Satipo - Junin	1	.5
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica	19	8.6
Pazos - Tayacaja - Huancavelica	13	5.9
Andaymarca - Tayacaja - Huancavelica	6	2.7
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica	7	3.2
Chilca - Huancayo - Junin	4	1.8
San Juan de Lurigancho - Lima - Lima	4	1.8
Daniel Hernandez - Tayacaja - Huancavelica	60	27.0
Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica	5	2.3
Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica	2	.9
Huaribamba - Tayacaja - Huancavelica	4	1.8
Acraquia - Tayacaja - Huancavelica	13	5.9
Pichos - Tayacaja - Huancavelica	3	1.4
Pachamarca - Churcampa - Huancavelica	3	1.4
Quishuar - Tayacaja - Huancavelica	2	.9
Santiago de Tucuma - Tayacaja - Huancavelica	1	.5
Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica	2	.9
Churcampa - Churcampa - Huancavelica	1	.5
Total	220	99.1
Sistema	2	.9
	222	100.0

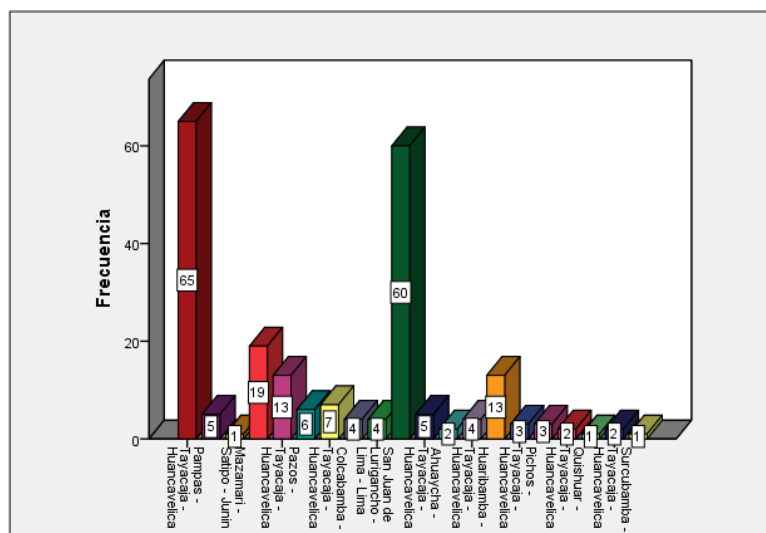


Figura 12: *Variable lugar de residencia (agresor/a) año 2017*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 12 se evalúa a un total de 222 Encuestados Agresores/as en el año 2017, el 29,3% son de Pampas – Tayacaja – Huancavelica, mientras que solo el 0,5% son de Mazamari – Satipo – Junín, Churcampa – Churcampa– Huancavelica.

Tabla 13:
Variable estado civil (agredido/a) año 2016

Estado Civil		
	Frecuencia	Porcentaje
Soltero/a	56	26.5
Casado/a	52	24.6
Divorciado/a	4	1.9
Viudo/a	5	2.4
Conviviente	73	34.6
Exconviviente	21	10.0
Total	211	100.0

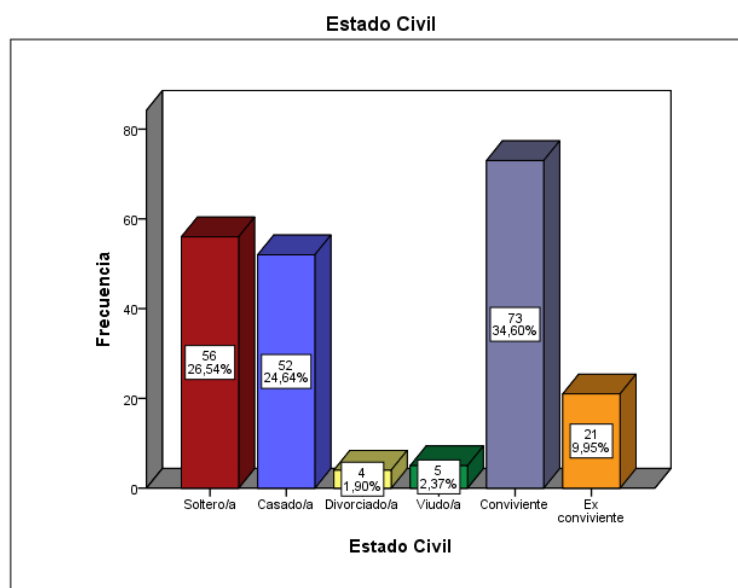


Figura 13: *Variable estado civil (agredido/a) año 2016*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 13 se evalúa a un total de 211 Encuestados Agredidos/as en el año 2016, el 34,6 % son Convivientes, el 26,5 % son

Solteros/as, el 24,6 % Son Casados/as, el 10,0 % son Ex convivientes, el 2,4 % son Viudos/as y el 1,9 % son Divorciados/as.

Tabla 14:
Variable estado civil (agredido/a) año 2017

Estado Civil (Agredido/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Soltero/a	137	61.7
Casado/a	61	27.5
Divorciado/a	3	1.4
Viudo/a	4	1.8
Conviviente	17	7.7
Total	222	100.0

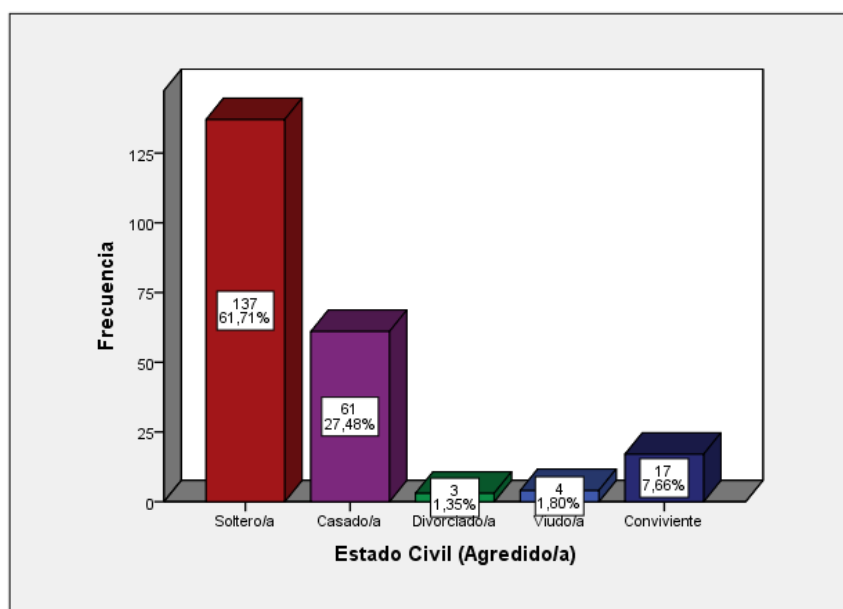


Figura 14: *Variable estado civil (agredido/a) año 2017*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 14 se evalúa a un total de 222 Encuestados Agredidos/as en el año 2017, el 61,7% son Solteros/as, el 27,5% son Casados/as, el 7,7% son Convivientes, el 1,8% son Viudos/as y el 1,4% son Divorciados/as.

Tabla 15:
Variable nivel educativo (agredido/a) año 2016

Nivel Educativo (agredido/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Sin Nivel	18	8.5
Inicial	3	1.4
Primaria Incompleta	57	27.0
Primaria Completa	20	9.5
Secundaria Incompleta	52	24.6
Secundaria Completa	28	13.3
Superior No Universitaria Incompleta	10	4.7
Superior No Universitaria Completa	15	7.1
Superior Universitaria Completa	7	3.3
Básica Especial	1	.5
Total	211	100.0

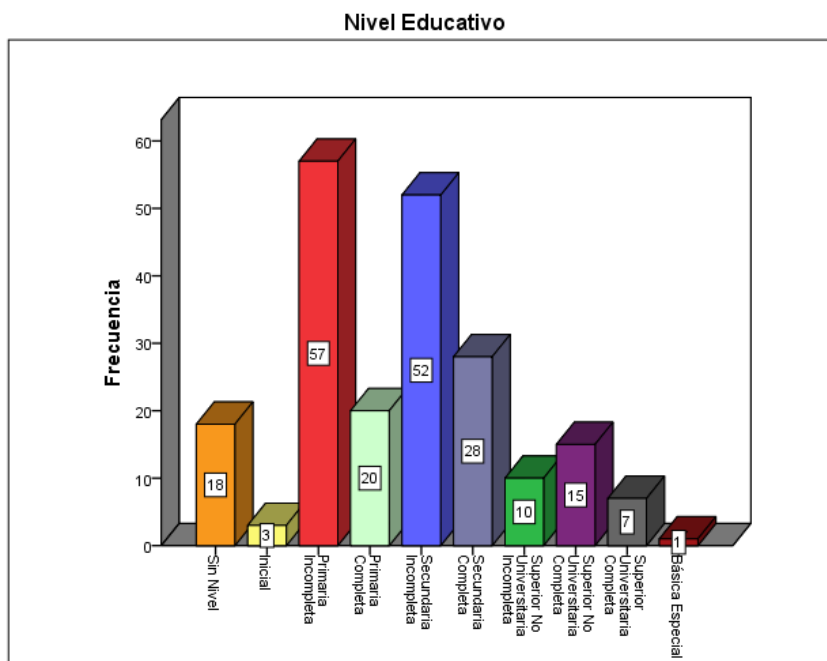


Figura 15: *Variable nivel educativo (agredido/a) año 2016*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 15 se evalúa a un total de 211 Encuestados Agredidos/as en el año 2016, el 24,6% tienen Nivel Educativo Secundaria Incompleta, el 27 % tiene Nivel Educativo Primaria Incompleta y solo el 0,5% tienen Nivel Educativo Básica Especial.

Tabla 16:
Variable nivel educativo (agredido/a) año 2017

Nivel Educativo (Agredido/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Sin Nivel	18	8.1
Primaria Incompleta	54	24.3
Primaria Completa	34	15.3
Secundaria Incompleta	62	27.9
Secundaria Completa	26	11.7
Superior No Universitaria Incompleta	2	.9
Superior No Universitaria Completa	19	8.6
Superior Universitaria Incompleta	2	.9
Superior Universitaria Completa	5	2.3
Total	222	100.0

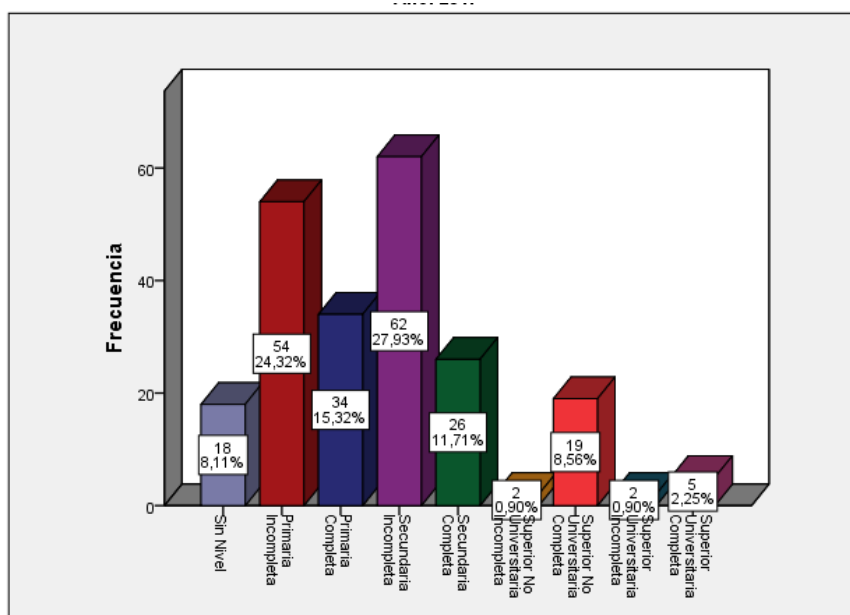


Figura 16: *Variable nivel educativo (agredido/a) año 2017*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 16 se evalúa a un total de 222 Encuestados Agredidos/as en el año 2017, el 27,9% tienen Nivel Educativo Secundaria Incompleta, el 24,3% tiene Nivel Educativo Primaria Incompleta y solo el 0,9% tienen Nivel Educativo Superior No Universitaria Incompleta y Superior Universitaria Incompleta.

Tabla 17:
Variable nivel educativo (agresor/a) año 2016

Nivel Educativo (Agresor/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Sin Nivel	16	7.6
Primaria Incompleta	41	19.4
Primaria Completa	27	12.8
Secundaria Incompleta	34	16.1
Secundaria Completa	55	26.1
Superior No Universitaria Incompleta	4	1.9
Superior No Universitaria Completa	14	6.6
Superior Universitaria Incompleta	4	1.9
Superior Universitaria Completa	16	7.6
Total	211	100.0

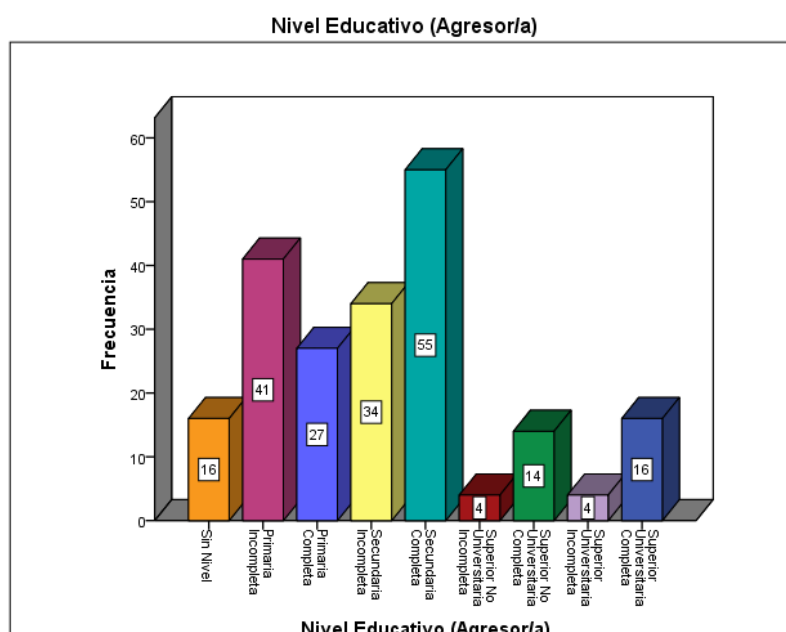


Figura 17: *Variable nivel educativo (agresor/a) año 2016*

Interpretación

En la tabla y figura N° 17 se evalúa a un total de 211 Encuestados Agresores/as en el año 2016, el 26,1 % tienen Nivel Educativo Secundaria completa, el 19,4 % tiene Nivel Educativo Primaria Incompleta y solo el 1,9 % tienen Nivel Educativo Superior No Universitaria Incompleta y Superior Universitaria Incompleta.

Tabla 18:
Variable nivel educativo (agresor/a) año 2017

Nivel Educativo (Agresor/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Sin Nivel	7	3.2
Primaria Incompleta	43	19.4
Primaria Completa	23	10.4
Secundaria Incompleta	51	23.0
Secundaria Completa	59	26.6
Superior No Universitaria Incompleta	10	4.5
Superior No Universitaria Completa	14	6.3
Superior Universitaria Incompleta	4	1.8
Superior Universitaria Completa	9	4.1
Total	220	99.1
Sistema	2	.9
	222	100.0

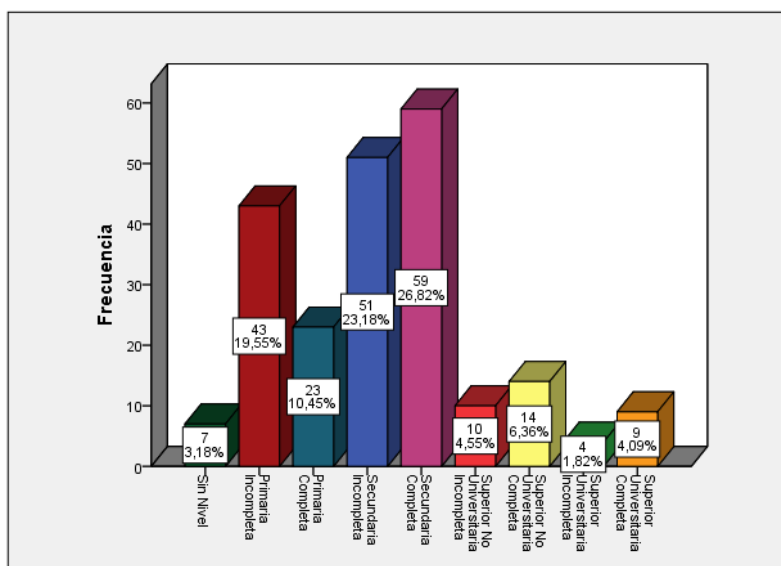


Figura 18: *Variable nivel educativo (agresor/a) año 2017*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 18 se evalúa a un total de 222 Encuestados Agresores/as en el año 2017, el 26,6% tienen Nivel Educativo Secundaria completa, el 23% tiene Nivel Educativo Secundaria Incompleta y solo el 1,8% tienen Nivel Educativo Superior Universitaria Incompleta.

Tabla 19:
Variable estado de la persona usuaria – año 2016

Estado de la persona usuaria (Agredido/a)		
	Frecuencia	Porcentaje
Sobrio/a	203	96.2
Efectos de alcohol	8	3.8
Total	211	100.0

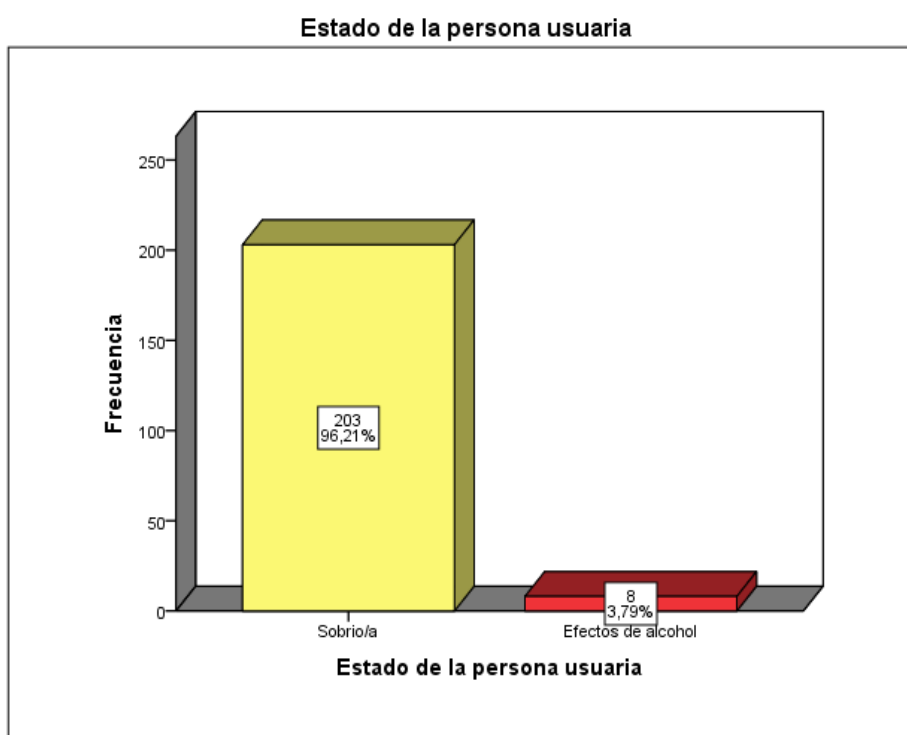


Figura 19: *Variable estado de la persona usuaria – año 2016*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 19 se evalúa a un total de 211 Encuestados en el año 2016 para ver el estado de la persona usuaria, el 96,2 % se encontraron Sobrios/as y solo el 3,8 % se encontraron con Efectos de Alcohol.

Tabla 20:
Variable estado de la persona usuaria – año 2017

Estado de la persona usuaria		
	Frecuencia	Porcentaje
Sobrio/a	221	99.5
Efectos de alcohol	1	.5
Total	222	100.0

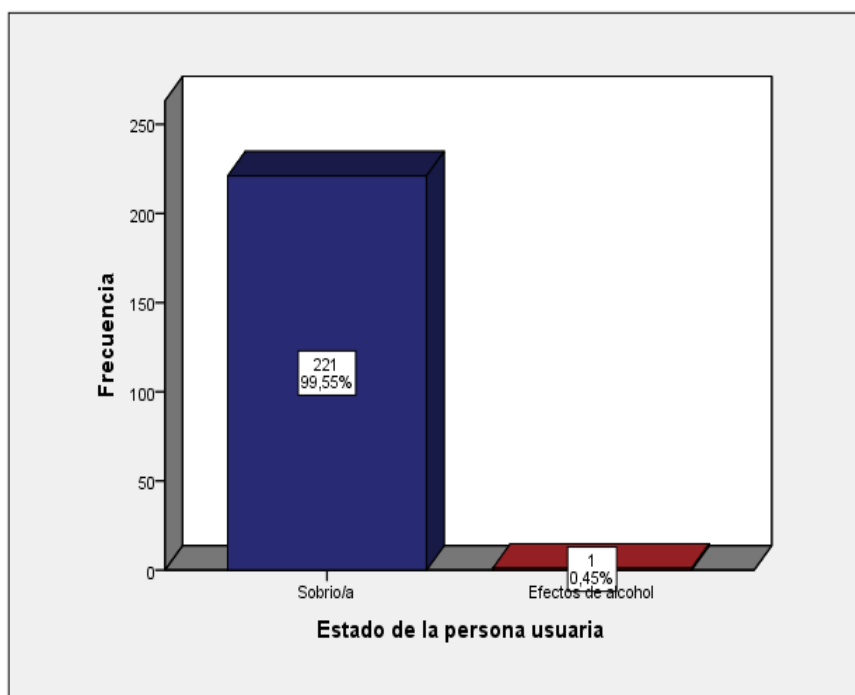


Figura 20: *Variable estado de la persona usuaria – año 2017*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 20 se evalúa a un total de 222 Encuestados en el año 2017 para ver el estado de la persona usuaria, el 99,5% se encontraron Sobrios/as y solo el 0,5% se encontraron con Efectos de Alcohol.

Tabla 21:

Variable estado del/la presunto/a persona agresor/a año 2016

Estado del/la presunto/a persona agresor/a		
	Frecuencia	Porcentaje
Sobrio/a	157	74.4
Efectos de alcohol	54	25.6
Total	211	100.0

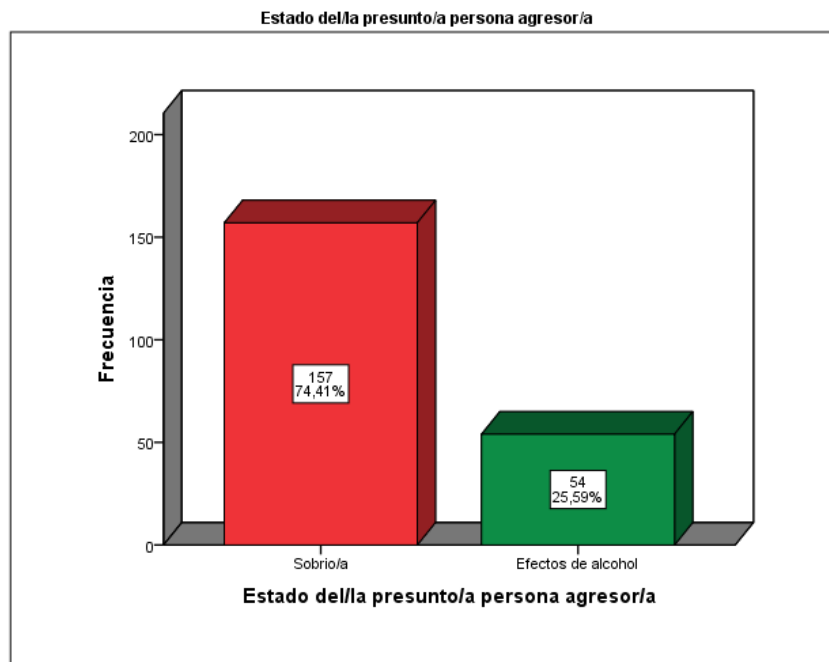


Figura 21: *Variable estado del/la presunto/a persona agresor/a año 2016*

Interpretación.

En la tabla y figura N° 21 se evalúa a un total de 211 Encuestados en el año 2016 para ver el estado del/la presunto/a persona agresor/a, el 74,41 % se encontraron Sobrios/as y el 25,6 % se encontraron con Efectos de Alcohol.

Tabla 22:

Variable estado del/la persona agresor/a año 2017

Estado del/la presunto/a persona agresor/a		
	Frecuencia	Porcentaje
Sobrio/a	178	80.2
Efectos de alcohol	44	19.8
Total	222	100.0

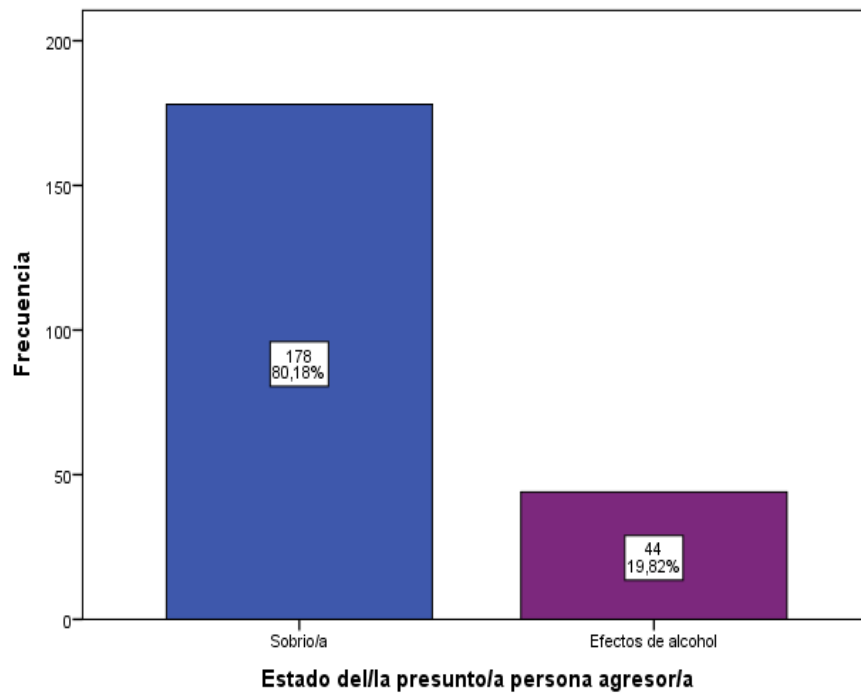


Figura 22: *Variable estado del/la persona agresor/a año 2017*

Interpretación

En la tabla y figura N° 22 se evalúa a un total de 222 Encuestados en el año 2017 para ver el estado del/la presunto/a persona agresor/a, el 80,2% se encontraron Sobrios/as y el 19,8% se encontraron con Efectos de Alcohol.

3.2. Prueba de Hipótesis

Contraste de Hipótesis General

Violencia según, los años 2016 y 2017

Análisis de datos:

1er paso.- Variable Violencia de acuerdo a sus categorías es una variable cualitativa Politémica ordinal.

2do paso.- Variable año de acuerdo a sus categorías es una variable cualitativa dicotómica nominal.

Por lo tanto para realizar el contraste de hipótesis conforme al objetivo de comparación de la variable Violencia según el Sexo, de estas dos variables Cualitativas ordinal y dos grupos se tendría que utilizar la prueba no paramétricas como la U de Mann Whitney.

Prueba de hipótesis:

Prueba de hipótesis para la comparación entre la variable Violencia según el año.

Prueba de hipótesis general.

Planteamiento:

H₀: No existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y en los integrantes del grupo familiar según el año de reporte en el centro de emergencia Mujer, Tayacaja.

H_a: Existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y en los integrantes del grupo familiar según el año de reporte en el Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.

Calculo del estadístico Prueba no Paramétrica: U de Mann Whitney

Estadísticos de prueba^a

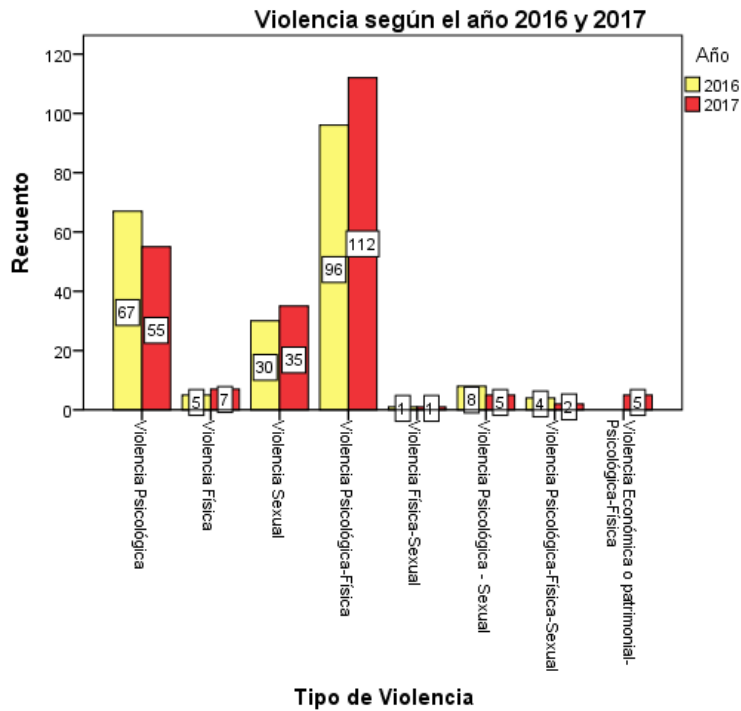
	Violencia
U de Mann-Whitney	19690.000
W de Wilcoxon	37835.000
Z	-2.249
Sig. asintótica (bilateral)	.021

a. Variable de agrupación: Año

Tipo de Violencia*Año tabulación cruzada

	Año		Total
	2016	2017	
Violencia Psicológica	67 15.5%	55 12.7%	122 28.2%
Violencia Física	5 1.2%	7 1.6%	12 2.8%
Violencia Sexual	30 6.9%	35 8.1%	65 15.0%
Violencia Psicológica-Física	96 22.2%	112 25.9%	208 48.0%
Violencia Física-Sexual	1 .2%	1 .2%	2 .5%
Violencia Psicológica - Sexual	8 1.8%	5 1.2%	13 3.0%
Violencia Psicológica-Física- Sexual	4 .9%	2 .5%	6 1.4%
Violencia Económica o patrimonial-Psicológica-Física	0 0.0%	5 1.2%	5 1.2%
Total	211 48.7%	222 51.3%	433 100.0%

U de Mann Whitney = 19690.00; P-Valor =0.021



Nivel de Significancia (alfa)

$\alpha = 0.05$ es decir el 5%

Estadística de prueba

N= 433

$$U_a = n_a n_b + \frac{n_a(n_a + 1)}{2} - \sum R_a$$

and

$$U_b = n_a n_b + \frac{n_b(n_b + 1)}{2} - \sum R_b$$

U de Mann Whitney = 19690.00

P- valor= 0.021

a) Regla de decisión según el nivel de significancia:

Aceptar H0 si : p-valor ≥ 0.05

Rechazar H0 si : p-valor < 0.05

b) Decisión estadística

Se acepta la Hipótesis H_a siendo el p-valor menor que el nivel de significancia. ($\alpha=0.05$)

Por lo tanto se puede decir que si existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y en los integrantes del grupo familiar, según los reportes de los años 2016 y 2017 del Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.

c) Conclusión estadística

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del investigador.

Contraste de Hipótesis Especifica N°01

Nivel de riesgo a la integridad, según los años 2016 y 2017

Análisis de datos:

1er paso.- Variable Nivel de riesgo a la integridad de acuerdo a sus categorías es una variable cualitativa Politémica ordinal.

2do paso.- Variable año de acuerdo a sus categorías es una variable cualitativa dicotómica nominal.

Por lo tanto para realizar el contraste de hipótesis conforme al objetivo de comparación del Nivel de riesgo a la integridad, según el Sexo, de estas dos variables Cualitativas Ordinal y dos grupos se tendría que utilizar la prueba no paramétricas como la U de Mann Whitney.

Prueba de hipótesis:

Prueba de hipótesis para la comparación entre el Nivel de riesgo a la integridad según el año.

Prueba de hipótesis específico n°01

Planteamiento:

H₀: No existe diferencia significativa entre la Nivel de riesgo a la integridad contra las mujeres y en los integrantes del grupo familiar, según el año de reporte del Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.

H_a: Existe diferencia significativa entre la Nivel de riesgo a la integridad contra las mujeres y en los integrantes del grupo familiar, según el año de reporte del Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.

Calculo del estadístico Prueba no Paramétrica: U de Mann Whitney

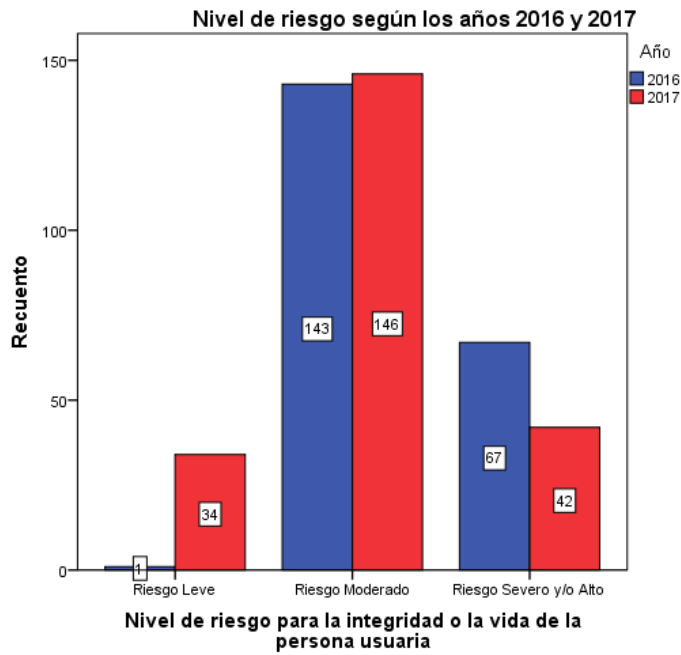
	Nivel de riesgo para la integridad o la vida de la persona usuaria
U de Mann-Whitney	16300.000
W de Wilcoxon	41053.000
Z	-4.797
Sig. asintótica (bilateral)	.000

a. Variable de agrupación: Año

Nivel de riesgo para la integridad o la vida de la persona usuaria* Año tabulación cruzada

		Año		Total
		2016	2017	
Nivel de riesgo para la integridad o la vida de la persona usuaria	Riesgo Leve	1 .2%	34 7.9%	35 8.1%
	Riesgo Moderado	143 33.0%	146 33.7%	289 66.7%
	Riesgo Severo y/o Alto	67 15.5%	42 9.7%	109 25.2%
Total		211 48.7%	222 51.3%	433 100.0%

U de Mann Whitney = 16300.00; P-Valor =0.000



Nivel de Significancia (alfa)

$\alpha = 0.05$ es decir el 5%

Estadística de prueba

N= 433

$$U_a = n_a n_b + \frac{n_a(n_a + 1)}{2} - \sum R_a$$

and

$$U_b = n_a n_b + \frac{n_b(n_b + 1)}{2} - \sum R_b$$

U de Mann Whitney = 16300.00

P- valor= 0.000

a) Regla de decisión según el nivel de significancia:

Aceptar H_0 si : p-valor ≥ 0.05

Rechazar H_0 si : p-valor < 0.05

b) Decisión estadística:

Se acepta la Hipótesis H_a siendo el p-valor menor que el nivel de significancia. ($\alpha=0.05$)

Por lo tanto se puede decir que si existe diferencia significativa en el Nivel de riesgo a la integridad contra las mujeres y en los integrantes del grupo familiar, según los reportes de los años 2016 y 2017 del Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.

c) Conclusión estadística

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del investigador.

IV. DISCUSIÓN

Los hallazgos encontrados permitieron obtener el siguiente resultado general de la investigación donde si existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y en los integrantes del grupo familiar, según los reportes de los años 2016 y 2017 del Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.

En los resultados generales después de emplear la metodología en las variables, se observa que en el año 2016, de los agredidos el 92.6% son de sexo femenino, el agresor es en un 85.3% pertenecientes al sexo masculino, la edad más común de la mujer agredida es a los 30 años, el agresor suele tener la edad de 37 años, el lugar donde reside el agredido o agredida fue en Pampas Tayacaja con un 30.5%, la violencia se dio mientras eran convivientes, tanto el agredido como el agresor presentaban un nivel educativo secundaria incompleta, las personas se encontraban sobrias al momento de la agresión, y en el año 2017 el 95.9% las agredidas son del sexo femenino, el agresor en un 89.2% son varones, la edad promedio donde se presenta más agresión es a la edad de 13 años, el agresor tiene la edad de 30 años, el lugar donde reside el agredido o agredida fue en Daniel Hernández con un 30.2%, la violencia se dio cuando aún estaban solteras, el nivel educativo del agredido o agredida fue de secundaria incompleta, mientras que el agresor presenta secundaria completa, tanto agresor como agredido la mayoría se encontraban sobrios. Donde se puede constatar que la agresión se incrementó a medida que paso de año.

Al inicio de la investigación se planteó el objetivo específico 1: Determinar si existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y con los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017. Considerando la prueba no paramétrica realizada en los resultados se constata que si existe diferencia significativa en aumento de agresión del 2016 al 2017 con un 3.3%, donde también se puede observar que el año 2016 las mujeres eran las más violentadas, y en el año 2017 los niños de 13 años fueron los que presentaron mayor agresión.

Llacua y Chanca (2016), realizaron su trabajo de investigación titulada: *violencia contra la mujer y políticas sociales de género en el Centro Emergencia Mujer de Concepción y en la casa de refugio temporal Huancayo*, en la Universidad Nacional del Centro del Perú, para optar el título profesional de licenciada en sociología, quienes llegaron a las siguientes conclusiones: 1. Existen factores como la discriminación y exclusión de mujeres en el acceso a los derechos humanos, un problema que se rige desde la época colonial, a través de esto se configuro la feminidad y masculinidad hegemónica donde el varón ejerce poder sobre la mujer mediante violencia. 2. La violencia contra la mujer vulnera su integridad física, psicológica y sexual, sino también que constituye una vulneración a los derechos humanos. 3. La construcción social de la masculinidad hegemónica, utiliza el ejercicio de la violencia como un agente de configuración de lo que significa ser hombre. 4. La violencia de género se aprende en el seno familiar, desde niñas fueron testigos de maltrato, golpes, insultos y humillaciones. 5. La violencia conyugal, se da en las relaciones de pareja el amor romántico constituye un argumento para el ejercicio de la violencia. 6. En la mayoría de los casos las mujeres entrevistadas que acudieron al CEM de Concepción y Casa Refugio Temporal de Huancayo revelan que son víctimas de violencia física, psicológica y sexual. Estas se expresan en golpes, insultos, humillaciones y abuso sexual de parte de sus parejas. 7. El nivel de prevención de violencia de género en la provincia de Concepción y en Huancayo es insuficiente, se limita a charlas y

capacitaciones dirigidas por operadores del estado respecto a violencia de género y como dar atención a la víctima.

Estos resultados coinciden con el estudio de Quispe y otros (2018), tanto en nuestros resultados como el de ellos se demostró una tendencia de crecimiento con un aumento continuo desde el año 2012 y en nuestra investigación del año 2016 al 2017, con un 3.3% a diferencia que investigaron el feminicidio, se vio un crecimiento de violencia contra las mujeres de 12 a 45 años y una disminución de feminicidio.

Al inicio de la investigación se planteó el objetivo específico 1: Describir la frecuencia del sexo del agresor durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y con los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, de los 190 Encuestados Agresores/as en el año 2016, 85,3% Pertenecen al Sexo Masculino y el 14,7% Pertenecen al Sexo Femenino. Y en el año 2017, de 222 Encuestados Agresores/as el 89,2% Pertenecen al Sexo Masculino y el 10,8% Pertenecen al Sexo Femenino.

De Lujan (2013), realizo su tesis titulada: *violencia contra las mujeres y alguien más..*, en la Universidad de Valencia, para optar el grado de Doctorado, quien llego a las siguientes conclusiones: 1. La violencia contra la mujer y sus familiares es la expresión más despiadada de la desigualdad entre varones y mujeres, vulneran los derechos humanos, generada por el varón, y dirigida hacia la víctima en su mayoría mujeres atacando la dignidad de la persona. 2.2 no existe el perfil de mujer maltratada, todas podemos serlo en cualquier momento, pero si se debe tener en cuenta que una mujer maltratada es una persona especial por las limitaciones que su agresor le da. 3. Este tipo de victima cuando pide ayuda, necesita que se le escuche, se le apoye y se la defienda. 4. No se puede afirmar que existe un perfil de maltratador, cualquier varón puede serlo, no importa el lugar que resida, grado de instrucción, nivel económico, se ha interiorizado que las mujeres son inferiores, y que los varones pueden ejercer derecho y dominación sobre ellas. 5. Con el único fin de preservar los derechos, debe ésta debe contribuir con medios eficaces para la detección precoz, prevención u

sanción de conductas violentas. 6. La sociedad debe esforzarse por realizar cambios para poder revertir esta realidad que rompe el tejido social.

Al inicio de la investigación se planteó el objetivo específico 2: Describir la frecuencia de la edad del agresor durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, donde se halló que de 190 Encuestados Agresores/as en el año 2016, el 37,14 se muestra como promedio o media, con un error estándar de 0.9, encontrando así que el 50% de las Edades tienen más de 37 años y el otro 50% tiene menos de 37 años, teniendo así que la Edad más común es de 37, y de los 222 Encuestados Agresores/as en el año 2017, el 37,97 se muestra como promedio o media, con un error estándar de 0.87, encontrando así que el 50% de las Edades tienen más de 37 años y el otro 50% tiene menos de 37 años, teniendo así que la Edad más común es de 30.

Molina (2015), realizó su tesis titulado: : *vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar*, en la Universidad de Granada, para optar el grado de doctorado, quien concluyó que: 1. La edad más resaltante en las mujeres violentadas oscila entre 31 y 40 años representado en un 39.07%. 2. El contexto más frecuente de violencia de género fue en la relación estable con un 78.50%, mientras que el daño psíquico se hizo evidente en la relación transitoria. 3. la violencia compleja fue el que se produjo con mayor incidencia con un 79.47%, causando daño psíquico. 4. las mujeres con inestabilidad emocional son los que se encuentran más vulnerables a daños psíquicos siendo este factor de riesgo mayor y grave. 5. Las mujeres con mayor vulnerabilidad son las que mostraron características d estabilidad emocional y autoestima. 6. Los niveles altos de estabilidad emocional y autoestima serían, indicadores de fortaleza psicológica.

Al inicio de la investigación se plantea el objetivo específico 3: Describir la frecuencia del lugar de procedencia del agresor y del agredido durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región

Huancavelica, que de los 190 Encuestados Agredidos/as en el año 2016, el 30,5% son de Pampas – Tayacaja – Huancavelica, y de 222 Encuestados Agredidos/as en el año 2017, el 30,2% son de Daniel Hernández – Tayacaja – Huancavelica, ahora en el caso de los agresores de los 190 Encuestados Agresores/as en el año 2016, el 21,6% son de Pampas – Tayacaja – Huancavelica, mientras que solo el 0,5% son de Pichos – Tayacaja – Huancavelica, de 222 Encuestados Agresores/as en el año 2017, el 29,3% son de Pampas – Tayacaja – Huancavelica, mientras que solo el 0,5% son de Mazamari – Satipo – Junín, Churcampa – Churcampa– Huancavelica.

Sánchez (2009), realizó su trabajo de investigación titulado: *estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres*, en la Universidad de Valencia, para optar el grado de Doctor, quien llegó a las siguientes conclusiones: 1. La violencia de pareja que las mujeres se encuentran expuestas puede cesar a lo largo del tiempo, siendo más probable la violencia física que la psicológica. 2. Terminar con la convivencia con la persona violenta ayudara a que se recupere de la salud física en las mujeres. 3. La salud física se puede mejorar con el pasar del tiempo. 4. Seguir con la violencia psicológica perjudicara a la recuperación de la salud física. 5. El apoyo social percibido por las mujeres favorece a su recuperación de salud física. 6. Tener una percepción negativa de los acontecimientos vitales perjudicará la recuperación de la salud de las mujeres. 7. El cese de la violencia física favorece a la recuperación del sistema inmune.

Finalmente, con el trabajo de investigación se demuestra que las agresiones que sufren en su mayoría son mujeres y niños, además que las personas que agreden están sobrias, así que no tienen más excusas por estar en sus razones y facultades de poder asumir con su responsabilidad, se debe de tomar en cuenta tanto el distrito de Pampas Tayacaja como el distrito de Daniel Hernández, pues son los lugares donde más incidencias de agresiones se están presentando.

V. CONCLUSIONES

1. Se determinó que si existe diferencia estadísticamente significativa ($p=0.021$ y es menor que $\alpha=0.05$) entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, según los reportes de los años 2016 y 2017 del Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.
2. Se determinó que si existe diferencia estadísticamente significativa ($p=0.000$ y es menor que $\alpha=0.05$) en el Nivel de riesgo a la integridad contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar según los reportes de los años 2016 y 2017 del Centro Emergencia Mujer de Tayacaja.
3. Se concluye que durante el año 2016, el sexo del agresor se encontró que el 85.3% es del sexo masculino, incrementándose para el año 2017 con un 89.2%
4. Se concluye que la frecuencia de la edad del agresor es de 37.1 años y 37.9 años durante el 2016 y el 2017 respectivamente.
5. Se concluye que según el lugar de residencia del agredido y/o agresor es en Pampas Tayacaja con un 30.5 % durante el año 2016 y 27.9% durante el año 2017.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se plantea la necesidad de homogenizar la currícula educativa según los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad.
2. Se debe capacitar al personal tanto policial, como del Centro Emergencia Mujer de Tayacaja, para poder tomar medidas más eficaces y oportunas ante una denuncia de violencia contra la mujer.
3. Capacitar a los docentes de los centros educativos para la enseñanza de equidad de género y normas legales, para la formación educativa.
4. La atención a las mujeres e integrantes de familia en las instituciones del estado deben apuntar a la protección y prevención, capacitándolas en derechos humanos y proyectos empresariales.
5. Se recomienda la incorporación de psicólogos en las comisarías que puedan apoyar en los casos de violencia, los mismos que serán encargados de enfatizar y analizar el nivel de riesgo que se encuentra la víctima.
6. Tomar medidas necesarias que prevengan, orienten y asesoren a la mujer víctima de violencia debido a que dichas medidas se encuentran orientadas a lo dispuesto por la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del

grupo familiar, como albergues temporal para la protección del maltratado, talleres y actividades productivas, para que con el tiempo puedan adquirir un nuevo oficio.

VII. REFERENCIAS

- Alcazar, A., & Lihotzky, M. (2017). *Eficacia de los mecanismos incorporados por la ley 30364 para proteger a las mujeres víctimas de violencia, análisis de expedientes de los juzgados de familia de cusco diciembre-2015*. tesis de titulación, Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Alvarado, & Martinez. (1998). *La familia cédula fundamental de la sociedad*. Yucatan, México: De la comisión de Derechos Humanos.
- Asamblea, G., & Naciones, U. (2005). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*.
- Bardales, T. (2018). *Violencia en el ámbito familiar y Violencia sexual en las personas con discapacidad, prevalencia y factores asociados* (Primera ed.). (M. d. vulnerables, Ed.) Lima, Perú.
- Calisaya, P. (2017). *Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer juzgado de familia de puno, periodo noviembre de 2015 a noviembre de 2016 en el marco de la ley 30364 ley para prevenir, sancionar y erradicar*. tesis titulación, Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

- Colina, M. (2018). *ineficacia de la criminalización de la violencia familiar – ley N° 30364*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque.
- Consejo, & Europa. (2002). *Recomendaciones del Consejo de Ministros a los Estados Miembros sobre la protección de las mujeres contra la violencia adoptadas el 30 de abril 2002*. Strasbourg.
- Crisóstomo, M. (2016). *Violencia contra las mujeres rurales: una etnografía del estado Peruano*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento de ciencias sociales, Lima.
- De Lujan, M. (2013). *Violencia contra las Mujeres y alguien más...* tesis doctoral, Universidad de Valencia, Departamento de Filosofía del derecho, moral y política, Valencia.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
- INEI. (2017). *Perú: Indicadores de violencia familiar y sexual, 2000 - 2017*. Lima.
- Llacua, Y., & Chanca, Y. (2016). *violencia contra la mujer y políticas sociales de género en el centro de emergencia mujer de concepción y en la casa de refugio temporal Huancayo*. tesis titulación, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Mesa de concertación, L. p. (2017). *seguimiento concertado al tema de violencia hacia las mujeres en Apurímac*. Apurímac.
- Ministerio, M. (2015). *Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015*. Lima.
- Ministerio, M. (2016). *Guía de atención Integral de los Centros Emergencia Mujer* (primera ed., Vol. I). (C. Saldarriaga, & M. Blass, Edits.) Lima, Perú: Arte Perú.
- Ministerio, M. (2017). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017*.
- Ministerio, M. (2018). *Informe estadístico, Violencia en cifras*. Lima.

- Molina, A. (2015). : *vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar*. tesis doctoral, Universidad de Granada, Departamento de Medicina legal, toxicología y antropología, Granada.
- Naciones, U. (2003). *Estratégias de combate à violênciã doméstica. Manual de Recursos. Direcção-Geral da Saúde de Portugal*. . Portugal.
- Naciones, U. (2010). *Manual sobre respuestas policiales eficaces ante la violencia contra la mujer*. Portugal.
- Nicolás, J. (2017). *La Capacidad Estatal de la Dirección de Lucha Contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú en el año 2015*. Tesis para optar el grado de magister, Pontifice Universidad Católica del Perú, Lima.
- Organización panamericana, S. (2009). *Políticas públicas sobre violencia doméstica*.
- Peña, C., Vilchez, L., & Acho, R. (2017). *Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco*. tesis de maestría, Universidad Ricardo Palma, Lima.
- Peréz, J. (2017). *El delito de feminicidio en la ciudad de Arequipa y las limitaciones estatales para responder con efectividad a este problema público en el periodo 2014-2015*. Tesis de Maestria, Pontifice Universidad Católica del Perú, Lima.
- Quispe, M., Curro, O., Córova, M., Pastor, N., & Poza, G. (2018). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú. *Revista Cubana de Salud Pública*, 44(2), 263-276.
- Rivera, S. (2017). *Feminicidio: análisis del tratamiento penal de la violencia contra la mujer en los juzgados penales de Huancayo, periodo 2015 – 2016*. Tesis titulación, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo.
- Rojas, R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: Plaza y Valdés.

- Ruíz, M. (2014). *Principales efectos socioeconómicos de la baja asignación dentro del presupuesto general de ingresos y egresos a los ministerios de educación y salud*. Tesis Maestría, Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Salas, B. (2009). *Criminización de la Violencia Familiar*. Lima: Sociedad Jurídica.
- Sanchez, H., & Reyes, C. (1998). *Metodología de la investigación*. México: MANTARO.
- Sánchez, S. (2009). *estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia, Departamento de Psicobiología, Valencia.
- Torres, R. (2017). *“Violencia contra la mujer en feminicidio en el periodo 2009- 2014 por regiones en el Perú”*,. Tesis para optar el grado de magister, Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Tristan, F. (2005). *Violencia contra la Mujer: Feminicidio en el Perú*. Lima: Amnistía Internacional, sección peruana.
- Vargas, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. *Revista Médica Herediana*, 28(1), 48-58.
- Vásquez, R. (2010). *La violencia contra las mujeres en el Perú*. Lima: Cooperación Alemana.

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

TITULO: “Estudio retrospectivo a casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en Centro Emergencia Mujer de Tayacaja, Huancavelica 2016 – 2017”.

PROBLEMA	OBJETIVOS	MARCO TEORICO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y con los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFCOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la frecuencia del sexo del agresor durante el año 2016 y 2017? • ¿Cuál es la frecuencia del edad del agresor durante el año 2016 y 2017? • ¿Cuál es la frecuencia del lugar de residencia del agresor y del agredido durante el año 2016 y 2017? 	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar si existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir la frecuencia del sexo del agresor durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica • Describir la frecuencia de la edad del agresor durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica • Describir la frecuencia del lugar de procedencia del agresor y del agredido durante el año 	<p>A NIVEL INTERNACIONAL: De Lujan (2013),” <i>violencia contra las mujeres y alguien más..,España</i> Molina (2015), “<i>vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar.</i> Sánchez (2009), “<i>estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres</i></p> <p>A NIVEL NACIONAL: Torres (2017), <i>Violencia contra la mujer en femicidio en el periodo 2009- 2014 por regiones en el Perú</i> Nicolás (2017)<i>La Capacidad Estatal de la Dirección de Lucha Contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú en el año 2015</i> Vargas (2017), <i>Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes.</i> Alcázar y Mejía (2017), <i>Eficacia de los mecanismos incorporados por la ley 30364 para proteger a las mujeres víctimas de violencia, análisis de expedientes de los juzgados de familia de cusco diciembre-2015.</i></p> <p>A NIVEL LOCAL: Peña y otros (2017), <i>Violencia</i></p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: H1= existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017 H0= No existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica- durante los años 2016 y 2017</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS: H1= influye la frecuencia del sexo del agresor durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica H0= No influye la frecuencia del sexo del agresor durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica</p>	<p>VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</p> <p>Dimensiones Sexo Edad Lugar de residencia</p>	<p>Tipo: transversal retrospectivo Nivel: descriptivo comparativo Diseño: no experimental, descriptivo comparativo Población y muestra: la población estuvo conformada por las denuncias y archivos que se presentaron en el Centro Emergencia Mujer de Tayacaja. La muestra estuvo conformada por expedientes del 2016 consta con 190 archivos y el 2017 con 222 archivos siendo un total de 412 expedientes. Técnicas e instrumentos: La ficha de recolección de datos y los expedientes realizados por las mujeres que fueron agredidas por su pareja. Técnicas de procesamiento de datos: Descriptivo: mostrando tablas y gráficos Inferencial: utilizando la</p>

	<p>2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica</p>	<p><i>contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco,</i> A nivel local, Rivera (2017), <i>Feminicidio: análisis del tratamiento penal de la violencia contra la mujer en los juzgados penales de Huancayo, periodo 2015 – 2016.</i> Llacia y Chanca (2016) <i>violencia contra la mujer y políticas sociales de género en el centro de emergencia mujer de concepción y en la casa de refugio temporal Huancayo.</i></p>	<p>H1= influye la frecuencia de la edad del agresor durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica H0= No influye la frecuencia de la edad del agresor durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica H1= influye la frecuencia del lugar de procedencia del agresor y del agredido durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica H0= No influye la frecuencia del lugar de procedencia del agresor y del agredido durante el año 2016 y 2017, en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica</p>		<p>t de student y prueba de Con el programa de SPSS versión 22 en español</p>
--	---	--	--	--	---

Anexo N° 02: Operacionalizacion de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Violencia contra la mujer	“es la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas. Millones de mujeres y niñas en el mundo son víctimas de violencia por razón de su sexo”. (De Lujan, 2013, p. 15)	Es aquel maltrato donde la mujer es agredida, física, psicológica y sexualmente, por un varón en este caso lo más común su pareja.	Sexo	Femenino masculino	Escala: Nominal
			edad	0 A 50 años	
			Lugar de residencia	Distritos pertenecientes a Huancavelica, según las denuncias recibidas en el centro de emergencia mujer de Pampas Tayacaja Huancavelica	

Anexo N° 03: Instrumentos

FICHA DE REGISTRO DE CASOS DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER (MODIFICADA)

Año:

Datos de la persona usuaria:

Sexo:

Edad: _____

Está gestando:

Lugar de nacimiento: _____

Lugar de residencia: _____

Estado civil: () Soltero () Casado () Divorciado () Viudo

Nivel educativo: () Sin nivel () Inicial
() Primaria incompleta () Primaria completa
() Secundaria Incompleta () Secundaria completa
() Superior No Universitaria Incompleta () Superior No Universitaria completa
() Superior Universitaria Incompleta () Superior Universitaria completa
() Básica especial () Maestría/ Doctorado

Preguntas a la persona usuaria:

1.- La persona usuaria cuenta con trabajo remunerado y ocupación para generar ingresos propios?
() Si () No

2.- Que tipo de seguro médico?
() SIS () ESSALUD

3. Estado de la persona usuaria
()
Sobrio/a () Efecto de drogas
() Efectos de alcohol () Ambos (efectos de alcohol y drogas)

Preguntas a la presunta persona agresora:

Lugar de residencia: _____

Sexo:

Edad: _____

Nivel educativo: () Sin nivel () Inicial
() Primaria incompleta () Primaria completa

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Secundaria Incompleta | <input type="checkbox"/> Secundaria completa |
| <input type="checkbox"/> Superior No Universitaria Incompleta | <input type="checkbox"/> Superior No Universitaria completa |
| <input type="checkbox"/> Superior Universitaria Incompleta | <input type="checkbox"/> Superior Universitaria completa |
| <input type="checkbox"/> Básica especial | <input type="checkbox"/> Maestría/ Doctorado |

Con Vinculo relacional de Familia?

- | | | |
|---|------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Padre/ Madre | <input type="checkbox"/> Nieto/a | <input type="checkbox"/> Suegro/a |
| | <input type="checkbox"/> Hermano | |
| <input type="checkbox"/> Padrastro / Madrastra /a | <input type="checkbox"/> Cuñado/a | |
| <input type="checkbox"/> Hijo/a | <input type="checkbox"/> Tío/a | <input type="checkbox"/> Yerno/a |
| <input type="checkbox"/> Hijastro/ a | <input type="checkbox"/> Primo /a | <input type="checkbox"/> Otro familiar |
| <input type="checkbox"/> Abuelo/ a | <input type="checkbox"/> Sobrino/a | |

Sin vinculo relacional de pareja ni familiar?

- Vecino
-
- Docente
- Compañero/a de trabajo
- Compañero/a de estudio
- Habita en el mismo hogar
- Desconocido/a

Estado de la presunta persona agresora

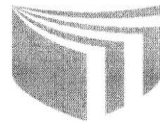
-
- Sobrio/a
- Efectos de alcohol
- Efecto de drogas
- Ambos (efectos de alcohol y drogas)

TIPO DE VIOLENCIA

- Violencia Económica o patrimonial
- Violencia Psicológica
- Violencia Física
- Violencia Sexual

NIVEL DE RIESGO PARA LA INTEGRIDAD O DE LA VIDA DE LA PERSONA USUARIA

- Riesgo Leve
- Riesgo Moderado
- Riesgo Severo



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: FICHA DE REGISTRO DE CASOS DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER (MODIFICADA)

OBJETIVO: Recoger información para determinar si existe diferencia significativa entre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, durante los años 2016 y 2017


DIRIGIDO A: Datos de denuncias y/o Fichas de atención aperturadas y archivos que se presentaron en el Centro Emergencia Mujer de Tayacaja

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Dr. VERA SAMANIEGO EFRAIN TEODULO

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: _DOCTOR

VALORACIÓN:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	-------------------------	------------	-----------------------


Firma y Sello

Anexo N° 05: Base de datos

Confiabilidad de los instrumentos

													Visible: 13 de 13 variables	
	año	Edad	gestacion	residencia	estadocivil	niveleducativo	estado	edadagresor	niveleducativoagresor	vinculo	estadoagresor	tipoviolenca	nivelriesgo	
1	2016	41	No	Pampas - Tayacaja - ...	Conviviente	Superior No Universitari...	Sobrio/a	55	Secundaria Co...	Conviviente	Efectos de alcohol	Violencia Psicológica	Riesgo Moderado	
2	2016	29	No	Acraquia - Tayacaja - ...	Conviviente	Sin Nivel	Sobrio/a	28	Primaria Compl...	Conviviente	Sobrio/a	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Moderado	
3	2016	17	No	Acraquia - Tayacaja - ...	Conviviente	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	18	Secundaria Co...	Conviviente	Sobrio/a	Violencia Psicológica	Riesgo Moderado	
4	2016	17	Si	Colcabamba - Tayaca...	Conviviente	Primaria Completa	Sobrio/a	22	Secundaria Co...	Conviviente	Efectos de alcohol	Violencia Física	Riesgo Severo y/...	
5	2016	14	No	Quishuar - Tayacaja - ...	Soltero/a	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	37	Primaria Incom...	Tio/a	Sobrio/a	Violencia Sexual	Riesgo Severo y/...	
6	2016	27	No	Pampas - Tayacaja - ...	Conviviente	Primaria Incompleta	Sobrio/a	21	Primaria Incom...	Ex convivie...	Efectos de alcohol	Violencia Psicológica	Riesgo Moderado	
7	2016	51	No	Ahuaycha - Tayacaja ...	Casado/a	Secundaria Completa	Sobrio/a	55	Superior Univer...	Primo/a	Efectos de alcohol	Violencia Psicológica	Riesgo Moderado	
8	2016	36	No	Pampas - Tayacaja - ...	Casado/a	Primaria Incompleta	Sobrio/a	45	Secundaria Inc...	Esposo/a	Sobrio/a	Violencia Psicológica	Riesgo Moderado	
9	2016	28	No	Daniel Hernandez - Ta...	Casado/a	Primaria Completa	Sobrio/a	31	Secundaria Co...	Esposo/a	Sobrio/a	Violencia Psicológica	Riesgo Moderado	
10	2016	8	No	Colcabamba - Tayaca...	Soltero/a	Primaria Incompleta	Sobrio/a	48	Secundaria Co...	Padre/Madre	Sobrio/a	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Severo y/...	
11	2016	52	No	Pampas - Tayacaja - ...	Divorciado/a	Secundaria Completa	Sobrio/a	49	Secundaria Co...	Hermano/a	Sobrio/a	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Moderado	
12	2016	38	No	Daniel Hernandez - Ta...	Ex convivie...	Primaria Incompleta	Sobrio/a	36	Primaria Compl...	Ex convivie...	Sobrio/a	Violencia Psicológica	Riesgo Moderado	
13	2016	43	No	Andaymarca - Tayaca...	Casado/a	Primaria Incompleta	Sobrio/a	42	Secundaria Inc...	Esposo/a	Efectos de alcohol	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Severo y/...	
14	2016	35	No	Acraquia - Tayacaja - ...	Ex convivie...	Secundaria Completa	Sobrio/a	29	Secundaria Co...	Ex convivie...	Sobrio/a	Violencia Psicológica - S...	Riesgo Severo y/...	
15	2016	21	No	Daniel Hernandez - Ta...	Conviviente	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	35	Primaria Compl...	Abuelo/a	Sobrio/a	Violencia Psicológica	Riesgo Moderado	
16	2016	19	No	Pazos - Tayacaja - H...	Soltero/a	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	29	Secundaria Inc...	Primo/a	Sobrio/a	Violencia Psicológica - S...	Riesgo Moderado	
17														
18														
19														
20														
21														
22														

Vista de datos Vista de variables

	año	Edad	residencia	estadocivil	niveleducativo	estado	residenciaagresor	edadagresor	niveleducativoagresor	vinculo	estadoagresor	tipoviolenca	nivelriesgo
3	2017	7	Pampas - Tayacaj...	Soltero/a	Primaria Incompleta	Sobrio/a	Pampas - Tayacaj...	43	Superior Unive...	Padre/Madre	Sobrio/a	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Moderado
4	2017	24	Daniel Hernandez - ...	Soltero/a	Secundaria Completa	Sobrio/a	Daniel Hernandez - ...	25	Secundaria C...	Conviviente	Sobrio/a	Violencia Psicológica	Riesgo Severo ...
5	2017	21	Pazos - Tayacaja - ...	Soltero/a	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	Pazos - Tayacaja - ...	23	Secundaria C...	Conviviente	Efectos de...	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Severo ...
6	2017	23	Pampas - Tayacaj...	Soltero/a	Superior Universitaria ...	Sobrio/a	Pampas - Tayacaj...	24	Superior Unive...	Padrastrf/...	Sobrio/a	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Moderado
7	2017	16	Pampas - Tayacaj...	Soltero/a	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	Pampas - Tayacaj...	47	Secundaria C...	Padre/Madre	Sobrio/a	Violencia Sexual	Riesgo Moderado
8	2017	43	Pampas - Tayacaj...	Casado/a	Primaria Completa	Sobrio/a	Pampas - Tayacaj...	44	Secundaria C...	Conviviente	Efectos de...	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Severo ...
9	2017	29	Pampas - Tayacaj...	Soltero/a	Primaria Completa	Sobrio/a	Pampas - Tayacaj...	42	Secundaria C...	Conviviente	Sobrio/a	Violencia Sexual	Riesgo Moderado
10	2017	12	Pazos - Tayacaja - ...	Soltero/a	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	Pazos - Tayacaja - ...	17	Secundaria C...	Hijastro/a	Sobrio/a	Violencia Sexual	Riesgo Moderado
11	2017	63	Acraquia - Tayacaj...	Casado/a	Primaria Incompleta	Sobrio/a	Pampas - Tayacaj...	26	Secundaria In...	Hijo/a	Sobrio/a	Violencia Psicológica	Riesgo Moderado
12	2017	35	Pampas - Tayacaj...	Conviviente	Superior Universitaria ...	Sobrio/a	Pampas - Tayacaj...	37	Superior Unive...	Conviviente	Sobrio/a	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Severo ...
13	2017	84	Daniel Hernandez - ...	Casado/a	Primaria Incompleta	Sobrio/a	Daniel Hernandez - ...	65	Secundaria C...	Ex espos/a	Efectos de...	Violencia Sexual	Riesgo Moderado
14	2017	32	Daniel Hernandez - ...	Casado/a	Primaria Completa	Sobrio/a	Daniel Hernandez - ...	37	Secundaria C...	Conviviente	Sobrio/a	Violencia Psicológica	Riesgo Moderado
15	2017	45	Pampas - Tayacaj...	Viudo/a	Primaria Completa	Sobrio/a	Pampas - Tayacaj...	30	Primaria Inco...	Cuñado/a	Efectos de...	Violencia Física	Riesgo Leve
16	2017	7	Colcabamba - Tay...	Soltero/a	Primaria Incompleta	Sobrio/a	Colcabamba - Tay...	37	Secundaria C...	Padre/Madre	Efectos de...	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Severo ...
17	2017	12	Colcabamba - Tay...	Soltero/a	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	Colcabamba - Tay...	37	Secundaria C...	Padre/Madre	Sobrio/a	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Severo ...
18	2017	31	Daniel Hernandez - ...	Soltero/a	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	Daniel Hernandez - ...	33	Secundaria C...	Conviviente	Sobrio/a	Violencia Psicológica	Riesgo Severo ...
19	2017	36	Daniel Hernandez - ...	Casado/a	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	Daniel Hernandez - ...	40	Secundaria In...	Ex convivie...	Sobrio/a	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Moderado
20	2017	4	Daniel Hernandez - ...	Soltero/a	Sin Nivel	Sobrio/a	Pampas - Tayacaj...	30	Superior No U...	Padrastrf/...	Sobrio/a	Violencia Sexual	Riesgo Moderado
21	2017	13	Colcabamba - Tay...	Soltero/a	Primaria Incompleta	Sobrio/a	Colcabamba - Tay...	39	Primaria Inco...	Padrastrf/...	Sobrio/a	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Severo ...
22	2017	13	Colcabamba - Tay...	Soltero/a	Primaria Incompleta	Sobrio/a	Colcabamba - Tay...	41	Primaria Com...	Padre/Madre	Sobrio/a	Violencia Psicológica-Fis...	Riesgo Severo ...
23	2017	17	Ahuaycha - Tayac...	Soltero/a	Secundaria Incompleta	Sobrio/a	Ahuaycha - Tayac...	20	Secundaria C...	Padre/Madre	Sobrio/a	Violencia Sexual	Riesgo Moderado
24													

Vista de datos Vista de variables

Anexo N° 06: Constancia emitida por la institución que acredite la realización de la investigación.



PERÚ

**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**

C.E.M.

Centro "Emergencia Mujer"
CEM - TAYACAJA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

CONSTANCIA DE APLICACIÓN

La Coordinadora del Centro Emergencia Mujer – Tayacaja del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP

HACE CONSTAR:

Que el Sr. Wagner Felimon Lozano Lobato, identificado con DNI. N° 19806979, con la autorización de la coordinación antes mencionada, aplico la ENCUESTA sobre **"ESTUDIO RETROSPECTIVO A CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN CENTRO EMERGENCIA MUJER DE TAYACAJA, HUANCVELICA 2016 – 2017"**, durante los días 03, 04, 05, 06 y 07 de Setiembre del presente año.

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud del interesado para los fines académicos correspondientes.

Tayacaja, 12 de Setiembre del 2018



Anexo N° 07: Evidencias fotográficas

